

**INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS
EN EL EXTERIOR “MARIANO OSPINA PÉREZ” – ICETEX-**

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA No. 007 DE 2015

**CONTRATAR EL SERVICIO DE DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y
MANTENIMIENTO ADAPTATIVO Y EVOLUTIVO DE SOLUCIONES PARA LOS
SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL ICETEX MEDIANTE EL MODELO DE FÁBRICA
DE SOFTWARE, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
DEFINIDAS POR LA ENTIDAD.**

BOGOTÁ D.C., SEPTIEMBRE DE 2015

RECOMENDACIONES INICIALES

1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
2. Verifique que no esté incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad general ni especial o prohibición para contratar.
3. Cerciórese de que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
4. Tenga en cuenta que el documento oficial del pliego de condiciones del presente proceso de selección, es el que reposa en la Secretaría General del ICETEX, el cual coincide perfectamente con el publicado en la página web de la entidad www.icetex.gov.co y en el portal Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co.
5. Proceda a reunir toda la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquella que la requiera.
6. Siga las instrucciones que se imparten en este pliego de condiciones para la elaboración de su propuesta.
7. Revise la póliza de garantía de seriedad de su ofrecimiento y verifique que:
8. Sea otorgada a favor del INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR “MARIANO OSPINA PÉREZ” - **ICETEX**-.
En ella debe figurar la razón social completa del tomador.
El valor asegurado debe corresponder al fijado en este pliego de condiciones.
El objeto y el número de la misma, debe coincidir con el de la propuesta que presenta.
Debe venir suscrita por el TOMADOR- AFIANZADO.
Debe ser expedida en formato “**ENTIDADES PUBLICAS**”.
9. Identifique su propuesta, tanto el original como las copias, en la forma indicada en este pliego de condiciones.
10. Tenga presente la fecha y hora prevista para el cierre del presente proceso, **EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO.**
11. Toda consulta deberá formularse por escrito; no se atenderán consultas personales ni telefónicas. Ningún convenio verbal con personal del **ICETEX**, antes o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar ninguno de los términos y obligaciones aquí estipuladas.
12. Los proponentes por la sola presentación de su propuesta, autorizan al **ICETEX** para verificar toda la información que en ella suministren.
13. Cuando se presente falta de veracidad e inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la de uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, corroborada por **EL ICETEX**, la entidad podrá rechazar la propuesta y/o dar aviso a las autoridades competentes.
14. Las comunicaciones podrán ser enviadas por los proponentes a la dirección electrónica: contratos@icetex.gov.co; o por escrito a la **Carrera 3 N°18 – 32 primer piso, Oficina de Correspondencia del ICETEX**, dentro del horario de atención al público de 8:00 a.m. a 4:30 p.m.
15. Suministre toda la información requerida por **EL ICETEX**.
16. La presentación de la propuesta, por parte del proponente, constituye evidencia que estudió completamente el presente pliego de condiciones y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias a las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que este pliego de condiciones es

SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N° 007-2015

- completo y adecuado para identificar el alcance de la **Selección Pública del Contratista No. 07-2015** y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.
17. Asegúrese de no estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República ni tener antecedentes Disciplinarios en la Procuraduría General de la Nación.
 18. Asegúrese de estar al día en los pagos de sus aportes al sistema general de seguridad social integral, así como en el pago de multas por cualquier concepto (Ministerio de Protección Social) ya que **EL ICETEX** se reserva el derecho de verificar la información suministrada.
 19. El uso del logotipo de la Entidad es privativo de la misma, por lo tanto le sugerimos abstenerse de presentar ofertas con papel que lo contenga.
 20. Revise y tenga presente las causales de rechazo de la propuesta.
 21. La propuesta debe ser presentada en el orden exigido en el pliego de condiciones para facilitar su estudio, con índice y debidamente foliada, desde la primera hoja.
 22. La presentación de la propuesta constituye evidencia de que el proponente estudió el pliego de condiciones, los estudios y documentos previos, los formularios y demás documentos; que se recibieron las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y se acepta que, el mismo, es completo compatible y adecuado para identificar bienes o servicios que se contratarán.
 23. Identificar su Oferta, tanto el original como las copias y el resumen en la forma indicada en este documento.
 24. Tener presente la fecha y hora previstas para el cierre de la presente Oferta. En ningún caso se recibirán Ofertas fuera del tiempo previsto.
 25. Sólo mediante **ADENDA** se podrán modificar los Pliegos de Condiciones.
 26. Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para un ofrecimiento del objeto del presente proceso de selección, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.
 27. Se recomienda al proponente, que obtenga asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza, que considere necesaria para la presentación de la propuesta
 28. Tenga en cuenta todo lo relacionado sobre conflictos de interés para evitar incurrir en infracciones legales por esta razón.

JUSTIFICACIÓN, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior, “Mariano Ospina Pérez” – ICETEX, creado en 1.950 se transformó, mediante la Ley 1002 de 2005, en entidad financiera de naturaleza especial con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, vinculado al Ministerio de Educación Nacional. Los derechos y obligaciones que se encontraban en cabeza del ICETEX como establecimiento público del orden nacional continúan a favor y a cargo del mismo con su nueva naturaleza jurídica.

ICETEX ha venido ajustando sus estrategias, procedimientos y operación, contratando servicios de soporte y mantenimiento a las aplicaciones y procesos automatizados existentes en la Institución mediante la figura de Fábrica de Software, a través de la cual se han suscrito los siguientes contratos:

SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N° 007-2015

HISTORIAL DE CONTRATOS - FABRICA DE SOFTWARE				
CONTRATO / ORDEN DE SERVICIO	FECHA INICIO	FECHA FIN	VALOR	PROVEEDOR
2008-143	02/09/2008	31/12/2008	261.436.800	Heinsohn
2008-143 MODIFICACION	17/02/2009	30/04/2009		Heinsohn
2009-0136	13/08/2009	31/12/2009	484.000.000	Heinsohn
2010-0269	29/01/2010	31/12/2010	696.000.000	Heinsohn
2011-0403	15/09/2011	31/12/2011	679.064.000	GGT
2013-0212	19/07/2013	31/12/2013	813.251.920	GGT
2014-0192	01/07/2014	31/12/2014	800.000.000	TECNOCOM
2014-0192 ADICION	01/01/2015	30/06/2015	400.000.000	TECNOCOM

El ICETEX requiere hacer ajustes y actualizaciones a los sistemas de información del Instituto, para satisfacer la necesidad de atender los requerimientos que realizan las diferentes dependencias, en algunos casos en cumplimiento a normas gubernamentales y en otros a las necesidades de operación diaria cuya priorización es alta de cara al cumplimiento de las metas y del plan estratégico del Instituto, para lo cual se requiere contar con una Fábrica de Software que permita solventar éstas necesidades toda vez que el Instituto no cuenta con el personal técnico necesario para solventar las mismas bajo los criterios de tiempo y técnicos requeridos y adicionalmente el contar con un tercero permite poder tener niveles de escalamiento adicionales, cambios de personal por demanda, atención dinámica por volumen de requerimientos, y aplicación de mejores prácticas en cada una de las etapas del ciclo de vida de desarrollo del software.

Como parte del modelo de fábrica de software se debe contar con el manejo in-house del personal del contratista. Sobre éste personal, ICETEX no tendrá ningún tipo de vínculo laboral directo, adicionalmente el contratista incluye dentro de los costos del servicio los recursos computacionales representados en equipos y software necesarios para desarrollar de manera correcta y diligente el contrato.

El avance logrado, mediante los contratos anteriormente relacionados y que se enfocaron en la estabilización, mejoramiento y crecimiento del sistema de información C&CTEX así como en la disminución en materia de quejas y reclamos de los usuarios del mismo, ha sido un desafío al interior de la Institución el cual ha permitido fortalecer la infraestructura tecnológica requerida para el cumplimiento de las metas primordiales fijadas por ICETEX en el contexto socioeconómico del país. Dado que los sistemas de información atienden las necesidades de las áreas misionales, se convierten en actores importantes en la consecución de los objetivos estratégicos del Instituto.

El avance logrado, mediante el contrato 2014-0192 desarrollado durante las vigencia 2014 y 2015, permitió por ejemplo implementar los siguientes requerimientos y proyectos:

Requerimientos Implementados 2014 - 2015		
Número	Requerimientos	Vigencia
1	Ajuste Sapiencia	2014
2	Tarjeta Recargable	2014
3	Estados de crédito	2014
4	Pre notificaciones	2014
5	Creación Consulta Giros Tarjeta	2014
6	Identificación Reporte Subsidio	2014
7	Parametrización Agrupación	2014
8	Reintegros	2014
9	Inicial Pagos Prórroga Recibido	2014
10	Reintegros fondos	2014
11	Gestión de extractos Beneficiarios	2014
12	Actualización renovación crédito	2014
14	Solicitud de software marquilla	2014
15	Profesores Invitados	2014
16	Sello UAESP	2014
17	Protección de Datos	2014
18	Desbloqueo Usuarios ICETEX IES	2015
19	Ajustes formularios solicitud crédito	2015
20	Reporte saldos y días en mora	2015
21	Restricción funcionarios casas de cobranza	2015
22	Recibo de pago casa de cobranzas	2015
23	Inconsistencias novedades cartera	2015
24	Inconsistencias cartera Sapiencia	2015
25	Tú eliges	2015
26	Tú eliges nuevas líneas	2015

Sistema de Información C&CTEX

C&CTEX desde su implementación en la entidad en el año 2005, ha sido un desarrollo de software completamente a la medida del ICETEX, diseñado e implementado para cumplir con los requerimientos tanto particulares como específicos de las diferentes áreas misionales del Instituto. La participación de las áreas, bajo la coordinación de la Dirección de Tecnología en el proceso de desarrollo, permite asegurar que las soluciones tecnológicas desarrolladas cumplan con los requerimientos de la entidad y los objetivos inicialmente planteados.

Ventajas Obtenidas:

- Software diseñado específicamente para las necesidades del ICETEX.

SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N° 007-2015

- ajustable a través de programación de software personalizado para adaptarse a las necesidades operativas de las áreas misionales
- Software creado para tener una interfaz sencilla con el sistema financiero (Apoteosys), proporcionando así integración plena de los diversos SI dentro de la Infraestructura de TI.
- Es más fácil e intuitivo de usar.
- Uno de los aspectos más importantes es su flexibilidad en comparación con los paquetes de software. Un Software personalizado se puede cambiar y modificar con el tiempo según los ajustes en los requerimientos del ICETEX.
- El valor agregado, representado por las buenas prácticas de desarrollo de software, han dado a ICETEX alternativas útiles y robustas convirtiéndose en una fuente de asesoramiento e información.
- Ha permitido normalizar la operación del ICETEX en cuanto a calidad de la información de los créditos y ante los cambios por políticas de Gobierno nos ha permitido tener la flexibilidad, específicamente en los manejos de las tasas variables.

El sistema de Información CORE del ICETEX, llamado C&CTEX cuenta con los siguientes módulos:

Convocatorias: se administran los formularios que se publican en el sitio web del instituto para las convocatorias para los créditos educativos

Servicios en la Web: Permite a los clientes Actualizar datos, consultar sus recibos de pago, consultar su estado financiero, etc.

Gestión Crédito: Brinda entre otras las siguientes funcionalidades: Consulta del estado de los créditos, efectuar un informe de las solicitudes de crédito en un periodo de tiempo, registro de las calificaciones de una solicitud, impresión de pagaré y carta de instrucciones, efectuar procesos de Renovación, consulta de los desembolsos realizados, etc.

Desembolsos: A través de éste módulo se realizan los giros para todas las líneas de crédito: Acces, Mediano Plazo, Exterior y Fondos, dejando registrada la información y generando las resoluciones impresas, cuenta con mecanismos de firma digital, permite efectuar la parametrización de las reglas de giro (Montos, porcentajes de primas, etc.).

Facturación: Se definen los ciclos de facturación, la generación de las facturas, la emisión de reportes y la publicación de las mismas en el sitio web del instituto

Cartera: Permite efectuar toda la gestión de las novedades, paso de época de estudios a amortización, condonaciones, refinanciaciones, congelamientos, etc.

Seguridad: Presenta funciones para la parametrización de los usuarios y los perfiles en el acceso al sistema.

En este momento se tiene un listado de necesidades, las cuales ha sido solicitadas por las diferentes áreas y otras propuestas por la Dirección de Tecnología.

SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N° 007-2015

Dado que ICETEX no cuenta con la capacidad operativa y el personal suficiente para suplir esta necesidad, se hace necesario adelantar el presente proceso de selección, para contratar este servicio.

CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

Se convoca a todas la Veedurías Ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, a participar en el presente proceso de Selección Pública, a partir de esta convocatoria y durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual, realizando las recomendaciones escritas que consideren necesarias, e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación que soliciten, publicada en la página Web Colombiacompra.gov.co y del ICETEX www.icetex.gov.co.

El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el Artículo 29 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Resolución interna de la Entidad No. 0971 del 6 de diciembre de 2011.

PROGRAMA PRESIDENCIAL “LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN”

En caso de conocerse situaciones de corrupción en el desarrollo de este proceso de selección, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “*Lucha Contra la Corrupción*” a través de los números telefónicos: (1) 5601095, (1) 5657649, (1) 5657649, (1) 5624128; vía fax al número telefónico (1) 5658671; la línea transparente del programa, a los números telefónicos: 018000913040 o (1)5607556; en el correo electrónico: webmaster@anticorrupcion.gov.co; al sitio de denuncias del programa, en el Portal de Internet: www.anticorrupcion.gov.co; correspondencia o personalmente, en la Carrera 3 No. 18 – 32 de la ciudad de Bogotá D.C.

NOTA: En todo caso, el proponente deberá diligenciar el **Anexo No. 5 - PACTO DE INTEGRIDAD** el cual hace parte de los documentos jurídicos habilitantes del presente pliego de condiciones.

CAPITULO I

1. ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1.1. OBJETO DE LA SELECCIÓN PÚBLICA

Contratar el servicio de desarrollo, implementación y mantenimiento adaptativo y evolutivo de soluciones para los sistemas de información del ICETEX mediante el modelo de fábrica de software, de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas por la entidad.

1.2. ALCANCE DEL OBJETO

A través de la contratación se busca:

Hacer ajustes y actualizaciones a los sistemas de información del Instituto, para satisfacer la necesidad de atender los requerimientos que realizan las diferentes dependencias, en algunos casos en cumplimiento a normas gubernamentales y en otros a las necesidades de operación diaria cuya priorización es alta de cara al cumplimiento de las metas y del plan estratégico del Instituto.

1.3. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El presente proceso de Selección Pública se regirá por la Constitución Política, especialmente por lo consagrado en sus Artículos 209 y 267, por el Artículo 8° de la Ley 1002 de 2005, por los Artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007, por el Artículo 37 del Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX No. 030 del 17 de septiembre de 2013, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012 – Decreto Anti trámite, el régimen de inhabilidades e incompatibilidades establecido en la Constitución Política y en la Ley, en especial lo consagrado en el artículo 8° y 9° de la Ley 80 de 1993; el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 que adicionó el literal j) al Numeral 1° y un inciso al Parágrafo 1° del Artículo 8 de la Ley 80 de 1993, el Numeral 4° del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, los artículos 1, 2, 3, 4 y 90 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), la Ley General de Archivos 594 de 2000, los Acuerdos 037 y 042 de 2002 del Archivo General de la Nación, así como las demás disposiciones legales vigentes en materia civil y comercial que le sean aplicables.

1.4. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El contrato que se firme derivado de la presente Selección Pública del Contratista, será pagado con recursos del presupuesto del ICETEX, correspondiente a las vigencias 2015, 2016 y 2017, según certificado de disponibilidad presupuestal No. CDP VF-2015-015 de fecha 31 de julio de 2015, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto del ICETEX, y la Aprobación de Vigencias Futuras emitida mediante Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX No. 019 del 26 de mayo de 2015.

1.5. PRESUPUESTO OFICIAL DISPONIBLE

El Presupuesto Oficial destinado a la ejecución del contrato que ha previsto el **ICETEX** de acuerdo al sondeo de mercado realizado por la Vicepresidencia de Operaciones de la

SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N° 007-2015

Entidad y que se encuentra en el estudio previo de esta contratación, asciende hasta por la suma de **DOS MIL CIENTO DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$2.102.664.856,00)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), distribuidos de la siguiente manera:

VIGENCIA	MONTO
2015	\$509.005.064,00
2016	\$1.268.336.843,00
2017	\$325.322.949,00

1.6. ENTIDAD CONTRATANTE

La Entidad contratante es el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior “Mariano Ospina Pérez” - ICETEX, entidad financiera de naturaleza especial, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, creada por el Decreto Ley N°2586 de 1950, reorganizada por el Decreto Ley N°3155 de 1968 y transformada mediante la Ley 1002 de 2005 y el Decreto 380 de 2007.

1.7. DOCUMENTOS DE LA SELECCIÓN PÚBLICA

Formaran parte integral del presente proceso de selección pública del contratista, los siguientes documentos:

- El Estudio Previo.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
- El Proyecto del Pliego de Condiciones.
- Las observaciones al Proyecto del Pliego de Condiciones.
- Las respuestas a las observaciones al Proyecto del Pliego de Condiciones.
- El Acto Administrativo de Apertura del proceso de selección.
- El Pliego de Condiciones Definitivo.
- Las Observaciones al de Pliego de Condiciones.
- Las respuestas a las observaciones al Pliego de Condiciones.
- Las Adendas, aclaraciones o modificaciones al Pliego de Condiciones.
- El acta de cierre del plazo para presentar propuestas y apertura de las mismas.
- El Informe de Evaluación.
- Las observaciones al informe de evaluación.
- Las respuestas a las observaciones al informe de evaluación.
- Las observaciones a las propuestas presentadas.
- El Informe final y la recomendación de adjudicación.
- El Acto Administrativo que contiene la decisión de la adjudicación o de Declaratoria de Desierto.
- El Contrato.
- Las Adiciones, prorrogas y modificaciones de los contratos.

1.8. CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Cualquier persona podrá consultar el proyecto de pliego de condiciones, de manera gratuita, en la página Web del ICETEX, www.icetex.gov.co y/o en el portal Colombia

SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N° 007-2015

Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co. No serán admitidas las consultas telefónicas, ni personales, ni tendrá fuerza vinculante para El ICETEX cualquier pronunciamiento verbal.

Los interesados podrán presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones a través de los medios establecidos en el mismo, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su publicación.

El Pliego de Condiciones definitivo podrá incluir los temas planteados en las observaciones al presente proyecto de pliego, siempre que se estimen relevantes por parte del ICETEX.

1.9. ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El Proceso de Selección Pública del Contratista, iniciará con la publicación del Acto Administrativo de apertura del mismo, junto con los pliegos de condiciones definitivos, en la página Web del ICETEX, www.icetex.gov.co y/o en el portal Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co.

1.10. PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

Cualquier persona podrá consultar el pliego de condiciones, de manera gratuita, en la página Web del ICETEX www.icetex.gov.co y/o en la página de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co.

No serán admitidas las consultas telefónicas, ni personales, ni tendrá fuerza vinculante para El ICETEX cualquier pronunciamiento verbal.

Cualquier persona podrá presentar observaciones al pliego de condiciones a través de los medios establecidos en el mismo, hasta la fecha prevista en el cronograma del proceso.

El ICETEX dará contestación a las observaciones recibidas mediante publicación en su página Web www.icetex.gov.co y/o en la página de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co, en el plazo establecido en el cronograma del proceso.

Las áreas o dependencias técnicas que se requieran según cada caso, serán las encargadas de sustentar las correspondientes respuestas a las observaciones formuladas por los interesados en el proceso contractual.

El ICETEX podrá modificar los pliegos de condiciones mediante adenda publicada en su página Web www.icetex.gov.co y/o en la página de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co, hasta tres (3) días hábiles anteriores al cierre del proceso. También lo podrá hacer después de la fecha prevista para el cierre del proceso, únicamente para modificar el cronograma del mismo.

1.11. CONTENIDO E INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

En el proyecto de pliego de condiciones, en el pliego de condiciones definitivo, sus anexos y adendas, se describen detallada y claramente, el objeto a contratar, los requerimientos para la presentación de la propuesta, los aspectos técnicos, económicos, financieros y de capacidad jurídica y de organización exigidos, los fundamentos del proceso de selección,

SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N° 007-2015

su modalidad, términos, procedimientos y demás reglas objetivas que gobiernan la presentación de las propuestas, su evaluación y ponderación, así como las de adjudicación del contrato; las razones y causas para el rechazo de las propuestas o la declaratoria de desierto del proceso, las condiciones de celebración del contrato, disponibilidad presupuestal, forma de pago, mecanismos de cobertura de riesgos y en general todos los asuntos relativos al proceso que estima que el proponente debe tener en cuenta para elaborar y presentar su propuesta.

Todos estos factores deben ser interpretados como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada. Por lo tanto, el pliego de condiciones es uno solo con los anexos, formatos y adendas. Todas las deducciones, errores y omisiones que con base en sus propias interpretaciones, conclusiones o análisis, efectúenlos interesados, serán de su exclusiva responsabilidad.

El detalle y la descripción del objeto, sus características y condiciones técnicas, el personal mínimo requerido y todos los demás aspectos técnicos, financieros y jurídicos que deben cumplir los proponentes, tendrán que analizarse en el capítulo correspondiente del pliego de condiciones.

El orden de los capítulos y cláusulas de este Pliego de Condiciones, tampoco debe ser interpretado como un grado de prelación entre los mismos y los títulos utilizados en el, solo sirven para identificar los textos y no afectarán la interpretación de los mismos.

Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta que estudió el proyecto de pliego de condiciones, el pliego de condiciones definitivo, sus anexos, los formatos, adendas, comunicaciones y todos los documentos del proceso de selección; que obtuvo las aclaraciones solicitadas, que conoce la naturaleza de los servicios objeto de la convocatoria, sus costos y tiempo de ejecución, que formuló su propuesta de manera libre, seria, precisa y coherente, y que además se acoge a lo establecido en el Manual de Contratación del ICETEX y demás normas aplicables.

1.12. CORRESPONDENCIA

Para efectos de radicación de cualquier documento o comunicación dirigida al ICETEX en desarrollo del presente proceso, los interesados deberán radicar en sobre sellado, debidamente foliado, en el punto de radicación de correspondencia del ICEETX ubicado en la Carrera 3ª No. 18 – 32 de la ciudad de Bogotá D.C.

Se radicará indicando fecha y hora de presentación. La verificación de la fecha y hora de entrega de la correspondencia se hará a través del sistema de gestión documental de la entidad, en el cual queda registrada de manera automática la fecha y hora de recibo de toda la correspondencia que se recibe de manera personal en la Sede Principal del **ICETEX**, ubicado en la **Carrera 3 No. 18 – 32 Piso 1º, en la ciudad de Bogotá, que atiende en jornada continua de las 8:00 horas a 16:30 horas - de lunes a viernes, excepto festivos.**

Toda comunicación o solicitud referente al presente proceso deberá formularse por escrito y radicarse en la Oficina de Correspondencia del ICETEX, o por los medios electrónicos de acuerdo con lo indicado en el siguiente numeral, debidamente identificada con el

SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N° 007-2015

nombre del interesado o proponente y número de la presente Selección Pública del Contratista.

Cualquier tipo de comunicación entre los proponentes y EL ICETEX se canalizará a través de la Secretaría General; así mismo las solicitudes se responderán mediante comunicación escrita o documento publicado en la página web www.icetex.gov.co.

1.13. COMUNICACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS

El ICETEX, en cumplimiento de lo previsto en el Artículo 58 del Acuerdo N°030 del 17 de septiembre de 2013, aprobado por la Junta Directiva del ICETEX y con el fin de facilitar la comunicación interactiva con los proponentes durante el desarrollo del presente proceso de selección, ha dispuesto la dirección electrónica: contratos@icetex.gov.co a través de la cual los proponentes podrán enviar sus observaciones o solicitudes de aclaraciones en el horario de las 8:00 horas a 17:00 horas - de lunes a viernes, excepto festivos.

De igual forma se podrán consultar todos los actos de la administración relacionados con el proceso en la Secretaría General en el horario de las 8:00 horas a 17:00 horas - de lunes a viernes, excepto festivos, así como en la página Web de la Entidad www.icetex.gov.co y/o en la página de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co, en donde estará disponible toda la información del proceso para los proponentes, con el fin de garantizar la transparencia del mismo.

1.14. CRONOGRAMA DE LA SELECCIÓN PÚBLICA

Ver Anexo No. 6 (Cronograma del proceso).

CAPÍTULO II

2. ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN, ALCANCES DE LA APERTURA Y PUBLICACIÓN DEL PLIEGO

2.1. PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

El proyecto de pliego de condiciones será publicado, y podrá ser consultado gratuitamente, en la página Web www.icetex.gov.co y/o en el portal Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co, a partir de la fecha que se señala en el cronograma del proceso. **Anexo N°6 (Cronograma del proceso).**

Así mismo se encontrará disponible, de manera física, en la Secretaría General del ICETEX ubicada en la Carrera 3ª No. 18 – 32 Piso 8º de la ciudad de Bogotá, donde podrá ser consultado personalmente en el horario de **8:00 horas a 17:00 horas - de lunes a viernes, excepto los días festivos.**

No son admitidas las consultas telefónicas y no tendrá fuerza vinculante para la entidad cualquier pronunciamiento verbal por parte de funcionarios de la misma.

SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N° 007-2015**2.2. OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES**

Los interesados podrán presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones a través de los medios establecidos en este documento, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su publicación.

Estas observaciones deberán enviarse al correo electrónico contratos@icetex.gov.co. **EL ICETEX**, recibirá las observaciones y acogerá en el pliego definitivo las que considere pertinentes y las que acepta.

Las solicitudes de modificación por parte de los interesados serán analizadas siempre y cuando:

- Hayan sido radicadas en EL ICETEX dentro del horario de atención al público o remitidas al correo electrónico contratos@icetex.gov.co, desde la fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones y dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso. **Anexo N°6 (Cronograma del proceso)**.
- Se indique claramente el numeral del proyecto del pliego de condiciones que se solicita modificar y el fundamento de la solicitud.
- Se señale claramente el nombre y la condición en la que actúa quien hace la solicitud, y su dirección física y electrónica.

En ningún caso habrá aclaraciones ni comunicaciones verbales con los proponentes que puedan afectar los términos y condiciones de este pliego y sus adendas.

Corresponde a todos los interesados en el presente proceso de selección informarse de todas las modificaciones y hacer seguimiento al proceso por los medios electrónicos mencionados.

EL ICETEX no asume responsabilidad alguna por la forma o medio electrónico que utilicen los proponentes para enviar sus observaciones al proyecto de pliego de condiciones y demás documentos publicados por la entidad.

2.3. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

EL ICETEX responderá dentro del término señalado en el cronograma del proceso, las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones, indicando aquellos aspectos que son acogidos por la Entidad y serán incluidos en el pliego de condiciones definitivo, y los que no son aceptados con las razones que sustentan esa decisión. Este documento será publicado en la página Web de la Entidad www.icetex.gov.co y/o en la página de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co

La publicación del proyecto de pliego de condiciones, no obliga a la Entidad a dar inicio formal al proceso de selección.

2.4. ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N° 007-2015

El proceso de selección pública del contratista iniciará con la publicación del Acto de Apertura en la página Web de la Entidad www.icetex.gov.co y/o en la página de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co, junto con los pliegos de condiciones definitivos.

2.5. PUBLICACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

El pliego de condiciones definitivo será publicado, y podrá ser consultado gratuitamente, en la página Web de la Entidad www.icetex.gov.co y/o en la página de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co, a partir de la fecha que se señala en el cronograma del proceso. **Anexo N°6 (Cronograma del proceso).**

Así mismo se encontrará disponible, de manera física, en la Secretaría General del ICETEX ubicada en la Carrera 3 No. 18 – 32 Piso 8° de la ciudad de Bogotá, donde podrá ser consultado personalmente en el horario de **8:00 horas a 17:00 horas - de lunes a viernes, excepto los días festivos.**

No son admitidas las consultas telefónicas y no tendrá fuerza vinculante para la entidad cualquier pronunciamiento verbal por parte de funcionarios de la misma.

2.6. OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

Cualquier persona podrá presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo hasta la fecha señalada en el cronograma del proceso. **Anexo N°6 (Cronograma del proceso).**

Estas observaciones deberán enviarse al correo electrónico contratos@icetex.gov.co. **EL ICETEX** dará las correspondientes respuestas, dentro de la fecha establecida en el cronograma del proceso.

Las solicitudes de modificación por parte de los interesados serán procedentes siempre y cuando:

- Hayan sido radicadas en El ICETEX dentro del horario de atención al público o remitidas al correo electrónico contratos@icetex.gov.co, desde la fecha de publicación del pliego de condiciones y hasta la fecha señalada en el cronograma del proceso para ello.
- Se indique claramente el numeral del pliego de condiciones, que se solicita modificar y el fundamento de la solicitud.
- Se señale claramente el nombre y cédula de ciudadanía de la persona interesada, la condición en la que actúa y su dirección física y electrónica.

En ningún caso habrá aclaraciones ni comunicaciones verbales con los proponentes que puedan afectar los términos y condiciones de este pliego y sus adendas.

Corresponde a todos los interesados en el presente proceso de selección informarse de todas las modificaciones y hacer seguimiento al proceso por los medios electrónicos mencionados. **EL ICETEX** no asume responsabilidad alguna por la forma o medio electrónico que utilicen los proponentes para enviar sus observaciones al pliego de condiciones y demás documentos publicados por la entidad.

SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N° 007-2015

El **ICETEX** podrá utilizar cualquiera de los medios virtuales o físicos que estén a su alcance, para notificar las respuestas a las observaciones y a las solicitudes de aclaración del pliego de condiciones, así como los demás documentos publicados por la Entidad.

2.7. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO Y ADENDAS

El **ICETEX** responderá dentro del término señalado en el cronograma, y dando cumplimiento al principio de economía y celeridad previsto en el Artículo 209 de la Constitución Política, las solicitudes de aclaración y/o modificación que cumplan con los siguientes requisitos:

- Que con ellas no se presenten alternativas o excepciones que condicionen la adjudicación.
- Que hayan sido radicadas en el **ICETEX**, dentro del horario de atención al público o remitidas al correo electrónico contratos@icetex.gov.co de acuerdo con lo establecido en el presente pliego de condiciones.
- Que se indique claramente el numeral del Pliego de Condiciones, que se pretende sea aclarado o modificado y la fundamentación de la solicitud de aclaración.
- Que se indique claramente el nombre y condiciones actúa el interesado y su dirección física y electrónica.

El **ICETEX** no asume responsabilidad alguna por la forma o medio electrónico que utilicen los interesados para enviar sus observaciones, preguntas, solicitudes de aclaración o comentarios al pliego de condiciones.

El **ICETEX** podrá utilizar cualquiera de los medios virtuales o físicos para notificar la respuesta a las observaciones y a las solicitudes de aclaración al Pliego de Condiciones.

Si con ocasión de las observaciones efectuadas por los interesados al Pliego de Condiciones se evidencia la necesidad de modificar alguna(s) de las condiciones o especificaciones señaladas, el **ICETEX** modificará el pliego mediante Adendas, las cuales se expedirán hasta tres (3) días anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso de selección, la publicación de éstas adendas se realizará en días hábiles, dando aplicación a lo previsto en el párrafo del Artículo 32 del Acuerdo 030 de 2013 “Manual de Contratación del **ICETEX**”.

La fecha y hora de recepción en el **ICETEX** de correos electrónicos enviados por interesados o Proponentes, serán las registradas en el servidor del **ICETEX** o del portal (según el caso) en el momento de ingreso de cada correo electrónico; serán tenidos en cuenta todos correos que lleguen siempre y cuando se encuentren dentro del horario de atención al usuario de **ICETEX**.

En consecuencia, será responsabilidad de los Proponentes e interesados el adoptar las medidas pertinentes para que los correos electrónicos que envíen, sean recibidos en **ICETEX** dentro los plazos y hora límite establecida en este documento.

2.8. AUDIENCIA DE RIESGOS Y/O ACLARACIÓN DEL PLIEGO

SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N° 007-2015

En la fecha señalada en el cronograma del proceso (**Anexo No. 6**), se realizará una audiencia pública en el Auditorio del 2º piso del Edificio del ICETEX, ubicado la Carrera 3 N°18 – 32 en la ciudad de Bogotá D.C., con el fin de precisar el alcance de los riesgos de la contratación y/o aclaración al pliego de condiciones, en la cual se absolverán y aclararán las inquietudes e interrogantes de los proponentes; dependiendo de la complejidad de las mismas serán atendidas en el término que el ICETEX estime conveniente. De tal audiencia se elaborará y suscribirá el acta respectiva.

2.9. PLAZO PARA LA ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

El plazo para la entrega de propuestas es aquel comprendido entre la fecha señalada para la apertura del presente proceso de selección y la fecha establecida en el cronograma para el cierre de la misma, señalado en el **Anexo N°6 (Cronograma del proceso)**.

Este plazo podrá ser prorrogado hasta por la mitad del término fijado inicialmente, ya sea cuando lo estime conveniente la Entidad, o cuando lo soliciten los interesados en el proceso y EL ICETEX así lo apruebe, en aras de garantizar una suficiente participación de proponentes.

2.10. CIERRE DEL PROCESO Y ENTREGA DE PROPUESTAS

Las personas interesadas en participar en el presente proceso de selección podrán presentar propuestas hasta el día y hora señalados en el **Anexo N°6 (Cronograma del proceso)**, radicándolas por escrito en la ventanilla de correspondencia del ICETEX ubicada en el **Carrera 3 No. 18 – 32 Piso 1º, de la ciudad de Bogotá D.C.**

Acta de Cierre

Vencido el plazo señalado en el inciso anterior, se trasladarán las propuestas recibidas a la Sala de Juntas de la Secretaría General del ICETEX, en donde se levantará un acta suscrita por los funcionarios asistentes, en la que constará el nombre de los oferentes, el valor de la propuesta, el número de folios de la propuesta y se verificará que las propuestas cumplan con los requisitos exigidos en el presente Capítulo del pliego de condiciones y se consignarán las observaciones correspondientes.

Las propuestas presentadas después de la fecha y hora establecida para el cierre del presente proceso de selección no serán tenidas en cuenta para el proceso de evaluación.

Hora Legal

La verificación de la fecha y hora de entrega de las propuestas se hará a través del sistema de gestión documental de la Entidad, en el cual queda registrada de manera automática la fecha y hora de recibo de toda la correspondencia que se recibe de manera personal en la Sede Principal del ICETEX.

La Hora Legal de la República de Colombia es la señalada por la división de Meteorología de la Superintendencia de Industria y Comercio, de acuerdo con lo establecido en el Numeral 5 del Artículo 20 del Decreto 2153 de 1992 y en la Directiva No. 0013 de 2005 de

SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N° 007-2015

la Procuraduría General de la Nación *"la Superintendencia de Industria y Comercio, mantiene, coordina y da la hora legal Colombiana"*.

Se entenderán presentadas dentro del término aquí previsto, todas las propuestas que se entreguen oportunamente, en la fecha y lugar indicados en este Pliego de Condiciones.

En ningún caso **ICETEX** se hará responsable del retardo de los Proponentes en la entrega de sus propuestas, por lo que resulta de su exclusiva responsabilidad el prever el cumplimiento del horario y sitio establecido.

2.11. RETIRO DE PROPUESTAS

El Proponente podrá solicitar el retiro de su propuesta mediante escrito dirigido a **ICETEX** en la ciudad de Bogotá D.C., hasta la fecha prevista para el cierre del Proceso de Selección. En tal caso, en la diligencia de cierre del proceso y apertura de propuestas, no se abrirán los sobres que contengan el original y las copias de la propuesta del Proponente que solicitó el retiro y se dejará constancia de esta devolución en el acta de cierre y recibo de propuestas.

2.12. SUSPENSIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El Proceso de Selección podrá ser suspendido por **ICETEX** cuando a juicio de éste se presenten circunstancias de interés público o general que requieran analizarse y que puedan afectar la normal culminación del proceso, esto de conformidad con lo establecido en el Artículo 43° del Manual de Contratación de ICETEX (Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX N°030 del 17 de septiembre de 2013).

2.13. PRÓRROGA DEL PLAZO DEL PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA

El plazo del Proceso de Selección, entendido como el término que debe transcurrir entre el primer día de publicación del Acto de Apertura y la publicación del Pliego de Condiciones y hasta la fecha prevista para la entrega de las propuestas indicada en este pliego, podrá prorrogarse por el ICETEX antes del vencimiento del mismo.

Cualquier prórroga del plazo de cierre del Proceso de Selección por un término no superior a la mitad del inicialmente fijado, será comunicado a los interesados por medio de adendas que harán parte del presente pliego de Condiciones, que se podrán expedir hasta tres (3) días anteriores a la fecha prevista para el cierre del Proceso de Selección y serán publicadas en días hábiles y horarios laborales, en consonancia con lo previsto en el Artículo 89 de la Ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación del ICETEX. Igualmente la Entidad podrá expedir Adendas después de la fecha prevista para el cierre del proceso, únicamente para modificar el cronograma del proceso de selección.

2.14. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Comité Evaluador

De conformidad con lo previsto en los artículos 19 y subsiguientes del Manual de Contratación de ICETEX (Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX No. 030 del 17 de

SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N° 007-2015

septiembre de 2013) las propuestas serán estudiadas y analizadas por un Comité Evaluador, el cual recomendará al ordenador del gasto adjudicar o declarar desierto el presente proceso.

El Comité Evaluador verificará y evaluará las propuestas, según lo previsto en el presente pliego de Condiciones, teniendo en cuenta los criterios de capacidad jurídica, experiencia, capacidad técnica, económica y capacidad financiera de los Proponentes.

El Comité Evaluador deliberará con la asistencia de todos los miembros. Las decisiones se tomarán por mayoría y constarán en un Acta que deberá ser aprobada y firmada por todos sus miembros.

El Comité Evaluador deliberará con la asistencia de la mitad más uno de los miembros con derecho a voto. Las decisiones se tomarán por votación unánime de los miembros que lo integran.

Una vez verificados los aspectos habilitantes, se procederá a la ponderación del ofrecimiento más favorable para la Entidad, de acuerdo con lo contemplado en el numeral denominado “Evaluación de las Propuestas” del presente pliego de Condiciones.

Aclaraciones a las propuestas presentadas

El Comité Evaluador podrá solicitar por escrito al Proponente hasta el momento de la adjudicación, las aclaraciones y explicaciones que estime pertinentes sobre los puntos dudosos o confusos de las propuestas, sin que por ello pueda el Proponente adicionar, modificar, completar o mejorar su propuesta, ni el ICETEX hacer variación alguna de los términos de la misma o violar los principios fundamentales que rigen el presente Proceso de Selección.

El ICETEX tomará de las aclaraciones de los Proponentes únicamente los aspectos que satisfagan su interés de aclaración.

Las solicitudes de aclaración y las respuestas correspondientes se harán por escrito y/o al correo electrónico contratos@icetex.gov.co, estas últimas dentro del plazo estipulado en el cronograma estipulado en el pliego, so pena que su incumplimiento por parte del Proponente requerido, generen el rechazo de la propuesta.

Informe del Comité Evaluador

El Comité Evaluador presentará a la Secretaria General el acta para que se elabore el informe de evaluación, que será publicado en la página Web de la Entidad www.icetex.gov.co y/o en la página de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co, por un término de tres (3) días hábiles para que los Proponentes durante dicho plazo presenten observaciones por escrito a la Secretaría General del ICETEX con copia estricta al correo electrónico contratos@icetex.gov.co.

De las sesiones del Comité Evaluador se elaborará un Informe de Evaluación, el cual contendrá la totalidad de lo estudiado y evaluado. El Informe de Evaluación deberá ser firmado por la totalidad de los miembros de dicho comité.

2.15. PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN

El ICETEX publicará en la página Web de la Entidad www.icetex.gov.co y/o en la página de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co los informes de evaluación de los aspectos técnicos y económicos de las propuestas presentadas, por un término de tres (3) días hábiles para que los oferentes, durante dicho término, presenten sus observaciones por escrito a la Secretaría General del ICETEX.

2.16. OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN Y LAS PROPUESTAS PRESENTADAS

Los proponentes podrán presentar observaciones por escrito a la Secretaría General del ICETEX con copia estricta al correo electrónico contratos@icetex.gov.co al Informe de Evaluación publicado y a las propuestas presentadas dentro del proceso de selección, en el término de tres (3) días hábiles, de acuerdo a las fechas previstas en el cronograma de este proceso de selección.

Los proponentes, cuyas propuestas hayan sido objeto de observaciones, podrán contestar tales observaciones en un plazo de dos (2) días calendario contados a partir de la publicación en la página Web de la Entidad www.icetex.gov.co y/o en la página de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co. Los proponentes no podrán adicionar ni modificar sus propuestas.

Contestadas las observaciones y con base en el informe del Comité Evaluador, la entidad, producirá un informe final, en el cual se recomendará al Representante Legal de la Entidad, la adjudicación o no del contrato.

2.17. LISTA DE ELEGIBLES

Una vez efectuada la calificación y determinados los puntajes, el ICETEX, conformará un orden de elegibilidad, ordenando de mayor a menor.

2.18. ADJUDICACIÓN

Una vez concluya el proceso de evaluación, se ordenarán los puntajes de mayor a menor y se le adjudicará el contrato al Proponente que tenga el mayor puntaje.

La adjudicación del Proceso de Selección se realizará de conformidad con lo establecido en el Artículo 37° del Manual de Contratación de ICETEX (Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX N° 030 del 17 de septiembre de 2013).

Con base en el informe de evaluación, el Representante Legal de la Entidad, o su delegado, comunicará al Proponente seleccionado la adjudicación del contrato.

2.19. EFECTOS DE LA ADJUDICACIÓN

La adjudicación obliga tanto al ICETEX como al Adjudicatario. No obstante, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y su suscripción sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad, o si se demuestra que la adjudicación se obtuvo por

SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N° 007-2015

medios ilegales, el ICETEX podrá revocar su decisión de adjudicación y podrá adjudicar el contrato al Proponente calificado en segundo lugar si lo hubiere.

2.20. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Una vez comunicada la adjudicación, el Proponente favorecido deberá suscribir el respectivo contrato en la sede principal del ICETEX en la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término establecido en el cronograma.

2.21. RENUENCIA DEL PROPONENTE FAVORECIDO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

En caso que el proponente seleccionado se negare a suscribir el contrato, se procederá a hacer efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, sin perjuicio de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía, y se adjudicará el contrato al proponente calificado en segundo lugar, si lo hubiere.

2.22. LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

Dentro del plazo señalado por el **ICETEX**, deberán entregarse en la sede principal del ICETEX en la ciudad de Bogotá D.C., los documentos relativos a la legalización del contrato. Dentro de este término, el proponente adjudicado debe constituir la garantía y los impuestos a que hubiere lugar.

2.23. ACTO DE DECLARATORIA DE DESIERTA

En caso que no sea posible la adjudicación, el ICETEX declarará desierto el presente Proceso de Selección por los motivos o causas que impidan la selección objetiva de la propuesta más favorable para la Entidad, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones señaladas en este Pliego de Condiciones para ser objeto de adjudicación, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida su escogencia, mediante acto administrativo debidamente motivado en el que se señalarán, en forma expresa y detallada, las razones que han conducido a esa decisión y lo notificará a todos los Proponentes. Contra dicho acto procede únicamente el recurso de reposición.

En el evento de declaratoria de proceso desierto, y si persiste para el ICETEX la necesidad de contratar el servicio objeto del presente proceso, se adelantará dicha contratación conforme lo dispuesto en el parágrafo 3º del Artículo 37 del Manual de Contratación de ICETEX.

2.24. DEVOLUCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Una vez finalizado el Proceso de Selección, los Proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato podrán acercarse al ICETEX, para reclamar las copias 1 y 2 de sus propuestas, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que se expida el acto de adjudicación del proceso. Si no se acercaren a reclamar las copias de sus propuestas dentro del plazo señalado, el ICETEX procederá al archivo de la propuesta original y a la destrucción de las copias.

2.25. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Al Adjudicatario del contrato no se le devolverá la Garantía de Seriedad de la Propuesta, sino hasta tanto éste haya cumplido a cabalidad con los requisitos previos de perfeccionamiento y legalización del contrato celebrado, siempre que haya sido aprobado las Garantías exigidas para el contrato. A los demás Proponentes, se les devolverá después del perfeccionamiento del contrato celebrado con el(los) Adjudicatarios del proceso de selección. El ICETEX pondrá a disposición de los demás Proponentes la Garantía de Seriedad de la Propuesta a partir de los diez (10) días hábiles siguientes a la adjudicación, previa solicitud de los proponentes interesados en su devolución.

En el evento que se declare desierto el Proceso de Selección, el ICETEX pondrá a disposición de los Proponentes la Garantía de Seriedad de la Propuesta, a partir de los diez (10) días hábiles siguientes a tal declaratoria.

CAPÍTULO III**3. DE LOS PROPONENTES****3.1. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR**

Podrán participar en el presente proceso de selección pública todas las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, de naturaleza pública o privada, consorcios y/o uniones temporales y todos los demás entes legalmente constituidos, en cuyo objeto social estén incluidos las actividades y servicios directamente relacionados con el objeto del presente proceso de selección pública del contratista, que tengan capacidad legal para contratar y que no se encuentren incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en las leyes colombianas vigentes.

Podrán presentar propuesta personas jurídicas de manera independiente o en forma conjunta a través de Consorcios o Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación permitida por la Ley.

3.2. PERSONAS NATURALES

Individualmente, podrán participar todas las personas naturales nacionales o extranjeras que tengan capacidad jurídica, y que se encuentran debidamente constituidas de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección pública, según el cronograma del pliego de condiciones.

El Proponente, persona natural nacional, deberá acreditar su existencia mediante la presentación en la oferta de la copia de su cédula de ciudadanía.

Las personas naturales deberán acreditar que están inscritas en el Registro Mercantil para desarrollar el objeto del presente procesos de selección pública.

Las personas naturales extranjeras, no domiciliadas en el país deberían acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte y aquellas que se

SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N° 007-2015

encuentren domiciliadas en Colombia, acreditarán su existencia mediante la presentación de copia de la cedula de extranjería expedida por la autoridad competente.

3.3. PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PRIVADA.

Se consideran personas naturales, jurídicas nacionales de naturaleza privada, aquellas entidades constituidas con anterioridad a la fecha en la que vence el plazo para la presentación de propuesta dentro del proceso de selección, conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aporte de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

- a) Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del respectivo certificado, expedido por la cámara de comercio de su domicilio social, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del proceso.
- b) En este certificado debe constar que en su objeto social, tenga actividades y servicios directamente relacionados con el objeto de la contratación a celebrar, objeto del presente proceso de selección pública del contratista.
- c) En este certificado debe constar que la persona jurídica de que se trate, está constituida de acuerdo con lo solicitado en el presente pliego de condiciones y que su término de duración no sea inferior a la vigencia del contrato y un (1) año más.
- d) Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta o extracto del acta en la cual conste la autorización del órgano social correspondiente que autorice previamente al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos del proceso de selección y requeridos para la contratación, en el caso de resultar adjudicatario.

3.4. PERSONAS JURÍDICAS DE NATURALEZA PÚBLICA

Se consideran personas jurídicas de naturaleza pública aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público tratándose de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la ley fueron expedidos en cada caso por la autoridad competente con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros.
- b) En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de la cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios

SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N° 007-2015

- para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contraen mediante la presentación de la propuesta.
- c) En este certificado de existencia y representación legal debe constar que su objeto social, tenga actividades y servicios directamente relacionados con el objeto de la contratación a celebrar, objeto del presente proceso de selección pública del contratista.
 - d) Acreditar que el ente público proponente tiene la capacidad legal para participar en el proceso de selección, presentar propuesta, celebrar y ejecutar el contrato.

3.5. PERSONAS JURÍDICAS, PÚBLICAS O PRIVADAS, DE ORIGEN EXTRANJERO

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero, las sociedades que no han sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- a) Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el País de su domicilio, expedido con treinta (30) días calendario de anticipación a la fecha del cierre del proceso, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer al ICETEX a través de su propuesta.
- b) Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta o extracto del acta, en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y su ejecución y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- c) En este certificado debe constar que la persona jurídica de que se trate, estar constituida de acuerdo con lo solicitado en el presente pliego de condiciones y que su término de duración no sea inferior a la vigencia del contrato y un (1) año más.
- d) El proponente sin domicilio en Colombia deberá constituir un apoderado en los términos de la Ley y antes de la ejecución del contrato establecer una sucursal en Colombia, de acuerdo con las estipulaciones del Código de Comercio, cuya existencia no sea inferior al término de vigencia del contrato y un (1) año más.

En todos los casos el proponente deberá cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez en Colombia de documentos expedidos en el exterior, con el propósito de que puedan obrar como prueba, conforme a lo dispuesto en el Código de Procedimiento Civil, y en las demás normas vigentes.

3.6. APODERADO

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el País en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos de declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente proyecto pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, deberá cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el Código General del Proceso y demás normas vigentes.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal.

3.7. PROPUESTAS CONJUNTAS (CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES O CUALQUIER OTRA FORMA DE PARTICIPACIÓN) (ANEXOS N°2 Y N°3)

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en Consorcio o Unión Temporal o cualquier otra modalidad de asociación permitida por la Ley Colombiana.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas naturales y/o jurídicas que acrediten los requisitos establecidos en el presente pliego de condiciones y, además cumplir con todos los requisitos generales que para dichas formas de participación conjunta se señalan en el presente pliego de condiciones:

- a) Nombres y domicilio de los constituyentes.
- b) Acreditar la existencia del consorcio, de la unión temporal o cualquier otra modalidad de asociación legal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- c) Los integrantes de los consorcios o uniones temporales o cualquier otra modalidad de asociación legal, también deberán permanecer en consorcio, unidos temporalmente o asociados, durante el término de vigencia del contrato y un (1) año más. Por tanto, deberá indicarse en la propuesta que durante este término no será disuelta ni liquidada ninguna de estas formas de asociación, ni habrá cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio o la Unión Temporal o la sociedad.

SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N° 007-2015

- d)** Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal, y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas, en unión temporal o asociada y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio, unión temporal o sociedad, así como para la presentación de la propuesta y la celebración y ejecución del contrato.
- e)** Acreditar que el objeto social de cada uno de sus integrantes, tenga actividades y servicios directamente relacionados con el objeto del presente proceso de selección pública del contratista.
- f)** La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio, unión temporal o sociedad y de un suplente para remplazarlo en sus ausencias; acompañando el documento que los constituya como tal, con la firma autorizada de cada uno de sus integrantes.
- g)** Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal o documento que haga sus veces, en la que se consignen los acuerdos, los términos de la participación y la información requerida.
- h)** Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o sociedad, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en el título “Personas jurídicas nacionales de naturaleza pública” del presente pliego de Condiciones.
- i)** Los miembros del consorcio responderán solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y, en consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en el desarrollo de la propuesta y del contrato, afectarán a todos los miembros que la conforman.
- j)** Los integrantes de la Unión Temporal responderán por el cumplimiento de la ejecución del objeto contractual y de su propuesta, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación en la actividad incumplida.
- k)** Indicar si su participación es a título de Consorcio, de Unión Temporal o de cualquier tipo de asociación legalmente permitida y en caso de Unión Temporal, señalar los términos y extensión de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán en el documento de constitución ser modificados sin el consentimiento previo del ICETEX, de acuerdo con lo establecido en la ley.

Indistintamente de la denominación que se le otorgue a la modalidad mediante la cual se presentará la propuesta, los proponentes aceptarán sin condicionamiento alguno la asunción de una obligación solidaria e indivisible en relación con la presentación de la misma, la suscripción y legalización del contrato así como de su cumplimiento, liquidación y garantía y en general, para todos los efectos que del contrato se deriven. Existe responsabilidad solidaria e indivisible tanto en la fase precontractual como en la contractual y pos contractual y para la existencia de esta, basta que la propuesta se presente en forma conjunta, en consorcio, en unión temporal o cualquier tipo de asociación legalmente permitida.

3.8. REQUISITOS MÍNIMOS DE PARTICIPACIÓN - REQUISITOS HABILITANTES

Los requisitos mínimos de participación de carácter jurídico, financiero, técnico y económico, determinaran si la propuesta presentada es hábil o no hábil para efecto de ser evaluada y calificada.

Para presentar propuesta el proponente deberá cumplir previamente con los siguientes requisitos mínimos:

3.8.1. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

3.8.1.1. EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE DEL PROPONENTE

El oferente deberá acreditar experiencia general de mínimo 6 años en el análisis, diseño, desarrollo, e implementación de sistemas de información.

Esta experiencia general debe ser acreditada a través de máximo 5 certificaciones de contratos suscritos y terminados en los últimos 6 años, contados a partir de la fecha de entrega de las propuestas, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto del presente proceso de selección.

Adicionalmente, el oferente deberá acreditar experiencia específica de mínimo 4 años como fábrica de software para sistemas de información transaccionales financiero. Dicha experiencia específica se solicita toda vez que el ICETEX requiere poder contar con un aliado tecnológico que tenga experiencia acorde al modelo de negocio del ICETEX para soportar de manera efectiva, oportuna y eficaz todos los requerimientos de negocio y tecnológicos que se demanden.

La experiencia específica debe ser acreditada con máximo siete (7) certificaciones de contratos. Las certificaciones deben corresponder a contratos terminados en los últimos 4 años, contados a partir de la fecha de entrega de las propuestas, de los cuales solo uno de los contratos puede estar en ejecución con la condición de que su porcentaje de ejecución, en valor y tiempo, sea de al menos el 60%.

La sumatoria del valor de las certificaciones de experiencia específica debe ser igual o superior al valor del presupuesto del presente proceso.

Las certificaciones que acrediten la experiencia general y específica pueden ser las mismas.

El oferente deberá aportar las certificaciones (tanto de experiencia general como específica) expedidas por la entidad contratante y suscrita por el funcionario competente en la que se reflejen como mínimo La siguiente información:

- a. Nombre de la empresa Contratante.
- b. Dirección
- c. Teléfono
- d. Nombre del Oferente.
- e. Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.

SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N° 007-2015

- f. Número del contrato (si tiene).
- g. Objeto del contrato.
- h. Fecha de inicio.
- i. Fecha de Terminación.
- j. Valor del contrato.
- k. Calificación de calidad del servicio (Malo, regular, bueno, excelente)
- l. Nivel de cumplimiento de las entregas (Oportuno, tardío)

Cuando exista diferencia entre la información relacionada y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes.

Así mismo, en el evento que las certificaciones no contengan toda la información requerida, el ICETEX solicitará la aclaraciones del caso.

3.8.1.2. EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO

El Equipo de Trabajo mínimo, propuesto para por el oferente debe cumplir con los siguientes perfiles:

ROL	PERFIL
Gerente de Proyecto	Ingeniero de sistemas, o carreras afines, con certificación PMP Vigente, con mínimo seis (6) años de experiencia en gerencia de proyectos de desarrollo de software.
Arquitecto	Ingeniero de sistemas o, carreras afines con mínimo cinco (5) años de experiencia como arquitecto de software. Especialización en desarrollo o construcción de software y certificado TOGAF mínimo fundamentos o certificado zachman o IASA
Coordinador de calidad de software	Ingeniero de sistemas, o carreras afines, con mínimo tres (3) años de experiencia en control de calidad de proyectos de desarrollo de software.
Analista - Desarrollador Senior	Ingeniero de sistemas, o carreras afines, con mínimo cuatro (4) años de experiencia en desarrollo de software para aplicaciones WEB sobre plataforma .NET y sobre motores de Bases de Datos ORACLE.
Analista - Desarrollador Junior	Ingeniero de sistemas, o carreras afines, con mínimo año y medio (1.5) de experiencia en desarrollo de software para aplicaciones WEB sobre plataforma .NET y sobre motores de Bases de Datos ORACLE
Analista de Pruebas	Ingeniero de sistemas, o carreras afines, con mínimo dos (2) años de experiencia bajo el rol de analista de pruebas de Software
Analista Requerimientos	Ingeniero de Sistemas, o carreras afines, con mínimo dos (2) años de experiencia en levantamiento y definición de requerimientos funcionales y técnicos para sistemas de información.
DBA (Administrador de base de datos)	Ingeniero de sistemas o carreras afines con mínimo tres (3) años de experiencia como administrador de bases de datos ORACLE (DBA). Debe tener certificación OCP.

Las carreras afines a la Ingeniería de Sistemas, para el presente proceso, son las siguientes:

- ADMINISTRACION DE SISTEMAS DE INFORMACION
- INGENIERO DE SISTEMAS DE INFORMACION
- INGENIERO DE SISTEMAS E INFORMATICA
- INGENIERO DE SISTEMAS INFORMATICOS
- INGENIERO DE SISTEMAS INFORMATICOS
- INGENIERO DE SISTEMAS Y COMPUTACION
- INGENIERO DE SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES
- INGENIERO DE SISTEMAS Y TELEMATICA
- INGENIERO DE SOFTWARE
- INGENIERO DE SOFTWARE Y COMUNICACIONES
- INGENIERO DE TELEINFORMATICA
- INGENIERO EN COMPUTACION
- INGENIERO EN INFORMATICA
- INGENIERO EN INFORMATICA Y GESTION

Si se tratan de estudios obtenidos en el exterior, se deberá presentar la convalidación del título expedida por el Ministerio de Educación – SNIES, de acuerdo a lo señalado en la Ley 30 de 1992 y la Resolución 5547 de 2005.

DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO PROPUESTO

El oferente deberá presentar la siguiente documentación, para el equipo de trabajo mínimo propuesto para la ejecución del contrato que llegare a celebrarse, de acuerdo con lo requerido por el ICETEX para cada Perfil:

- A.** Hoja de Vida de cada uno de los miembros del equipo de trabajo mínimo requerido:

Como parte de la hoja de vida, se deben anexar los siguientes documentos:

- a.** Fotocopia legible del documento de identificación: cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte, según el caso.
- b.** Fotocopia legible del título profesional y del acta de grado.
- c.** Fotocopia legible del diploma de especialización y/o maestría, y del acta de grado correspondiente.
- d.** Fotocopia legible de la tarjeta profesional (Sólo se deberá anexar la tarjeta profesional para los profesionales que la ley les establezca este requisito para ejercer su profesión y no para establecer su experiencia).
- e.** Certificado de vigencia de la tarjeta profesional, para los profesionales que la ley establezca este requisito para ejercer su profesión.
- f.** Fotocopia legible de los documentos soportes de experiencia laboral profesional, de acuerdo con lo requerido para el presente proceso.

SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N° 007-2015

- g.** Certificaciones académicas o de estudios realizados y requeridos para el presente proceso.

B. Certificaciones de experiencia del equipo de trabajo mínimo propuesto:

Las certificaciones de experiencia del recurso humano mínimo requerido deberán ser expedidas por quienes directamente los contrataron o por la empresa o entidad para la que realizaron los trabajos y en los que éstos participaron.

Las certificaciones deben contener la siguiente información:

- a.** Nombre de la persona, entidad o empresa contratante, dirección y teléfono
- b.** Nombre del Profesional certificado.
- c.** Número del documento de identidad.
- d.** Tipo de vinculación
- e.** El cargo ocupado o el objeto contractual
- f.** Las obligaciones laborales o contractuales
- g.** Fecha de vinculación o de inicio del contrato
- h.** Fecha de desvinculación o de terminación del contrato.
- i.** Los trabajos realizados o proyectos en que participó
- j.** La calificación de calidad del servicio prestado (Malo, regular, bueno, excelente)

OBSERVACIONES GENERALES PARA LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO PROPUESTO

Las certificaciones de experiencia requieren que los trabajos en los que éstos participaron (los profesionales propuestos) estén terminados, que hayan sido realizados por la persona a la que se acredita la experiencia y que dicha experiencia corresponda con la requerida para este proceso.

Así mismo, de las certificaciones debe ser posible calcular el número de meses en los que se ha desempeñado el Profesional en el rol certificado, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 12 la Ley 842 de 2003.

Cuándo se hayan realizado trabajos simultáneos por parte del Profesional, es decir cuando se presenten traslapos de experiencia en tiempo, se contabilizará solo una vez el tiempo traslapado.

Si el Oferente es el mismo que certifica la experiencia del Profesional propuesto, además de la correspondiente certificación, se deberá presentar fotocopia del contrato laboral o de prestación de servicios suscrito entre el Proponente y la persona a la cual se está certificando, contrato a través del cual se realizaron los trabajos certificados.

En caso de no existir contrato suscrito, el Proponente deberá allegar certificación de su Junta Directiva o de su Junta de Socios (la que corresponda) con el visto bueno del Revisor Fiscal o Contador (en caso de no existir Revisor Fiscal) para acreditar la experiencia del propuesto.

SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N° 007-2015

Las certificaciones que respalden la experiencia específica del personal propuesto, deberán sustentar en cada proyecto un tiempo mínimo de participación de tres (3) meses.

El oferente deberá diligenciar, por cada rol, el **Anexo “Formato de Personal”**

En caso de inconsistencia entre la información consignada en el formato de relación de experiencia del recurso humano mínimo requerido y la información contenida en los documentos que la soportan, prevalecerá esta última.

Si una misma hoja de vida es presentada por más de un oferente, la propuesta será deshabilitada Técnica para todos los oferentes que la presenten. Este causal solo se podrá subsanar, presentando una declaración extra juicio notarial, por parte del Profesional certificado, en la que manifieste claramente para cuál de los proponentes presentó su hoja de vida con destino al presente proceso y que, en caso de adjudicación, efectivamente prestará sus servicios para dicho proponente, en la ejecución del contrato que se desprenda de este proceso.

3.8.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO

DOCUMENTACIÓN JURÍDICA

Junto con la propuesta, el proponente deberá entregar los siguientes documentos:

- a. Carta de presentación de la propuesta en original firmada por el oferente (representante legal o apoderado).
- b. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- c. Hoja de Vida del Departamento Administrativo de la Función Pública, debidamente diligenciada (El formato se debe bajar de la página web www.dafp.gov.co).
- d. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes anterior a la fecha del cierre de la Selección Pública del Oferente. Las personas jurídicas que participen deberán tener una duración no inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.
- e. Para las personas jurídicas extranjeras la certificación debe ser expedida por autoridad competente del país donde se encuentre inscrita; Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia en caso de resultar adjudicado el contrato, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.
- f. Copia del acta de Junta o Asamblea de Socios o el documento en donde conste la autorización dada al representante legal para comprometer la Sociedad, de ser necesaria según sus estatutos.
- g. Copia del Registro Único Tributario – RUT-
- h. Certificado de Matrícula Mercantil, si el oferente posee establecimientos de comercio, agencias o sucursales.
- i. Certificación del representante legal o revisor fiscal según el caso, en la que acrediten el cumplimiento de sus obligaciones en el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con el

SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N° 007-2015

artículo 50 de la ley 789 de 2002, Ley 828 del 10 de julio de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

- j. Garantía de Seriedad de la Propuesta otorgada en los precisos términos señalados en el pliego de condiciones.
- k. Consulta del certificado de la Procuraduría General de la Nación relacionado con antecedentes disciplinarios los oferentes lo deben aportar y si no lo aportan. De acuerdo con la Ley 1238 del 24 de julio de 2008, EL ICETEX llevará a cabo la verificación del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de ser persona jurídica, se verificara el certificado de está y su representante legal. En el caso de propuestas conjuntas, se verificara el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.
- l. Verificación de antecedentes fiscales, según el boletín expedido por la Contraloría General de La República, el oferente lo debe aportar si no lo aporta El ICETEX de conformidad con la Circular No. 005 de febrero 25 de 2008, la cual establece: “La obligación de comprobar la información contenida en el Boletín de Responsables Fiscales corresponde a la administración pública y no a los particulares”, en consecuencia, el ICETEX llevará a cabo dicha verificación, para dar cumplimiento a la Circular 005 y determinar si el oferente es o no Responsable Fiscal.
- m. Certificación Bancaria donde conste el número y tipo de cuenta de ahorros o corriente a donde se le vayan a efectuar el desembolso de los dineros.
- n. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES: Deberá expedirse por la Cámara de Comercio correspondiente, y cuya fecha de expedición no sea superior a treinta (30) días calendario, antes de la fecha de presentación de la propuesta; éste deberá estar vigente para dicha fecha. A la fecha de cierre del presente proceso de Selección, los oferentes deberán acreditar estar inscritos, lo anterior con el fin que la entidad, verifique si las empresa se encuentran o no sancionadas. A la fecha de cierre del presente proceso de Selección, los oferentes deberán acreditar el documento de inscripción en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. En caso de Unión Temporal o Consorcio, todos y cada uno de los integrantes deberá cumplir con este requisito. A la fecha de cierre del presente proceso de Selección, los oferentes deberán acreditar estar inscritos, lo anterior con el fin que la entidad, verifique si las empresa se encuentran o no sancionadas.

3.8.3. REQUISITOS MÍNIMOS DE ORDEN FINANCIERO**A. DOCUMENTOS DE ORDEN FINANCIERO****a. Estados financieros**

El oferente entregará información resumida del balance y del estado de resultados de las vigencias fiscales: a Diciembre 31 de 2014 de conformidad con los siguientes anexos:

Anexo A. Resumen del Balance General a diciembre de 2014

Anexo B. Resumen del Estado de Resultados a diciembre de 2014

En el evento que los oferentes se encuentren exentos o excluidos de la elaboración de alguno de los estados financieros básicos, deberán adjuntar copia de la norma que los ampara para tal situación.

SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N° 007-2015

Si el oferente dentro del proceso se presenta como sucursal de sociedad extranjera, deberá presentar sus estados financieros de acuerdo a la normatividad aplicable en Colombia y lo previsto en este numeral de **DOCUMENTOS DE ORDEN FINANCIERO** de este pliego de condiciones, en caso que se presente como sociedad extranjera sin domicilio o sucursal en el país, sus estados financieros se deberán presentar de acuerdo con la normatividad aplicable en su país de origen, atendiendo en todo caso la formalidad que deben tener los documentos expedidos en el extranjero y que se pretendan hacer valer en territorio colombiano, tal y como se prevé en el numeral de **DOCUMENTOS FINANCIEROS OFERENTE EXTRANJERO SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA** este pliego de condiciones.

b. Tarjetas Profesionales

Junto con la propuesta se debe presentar fotocopia nítida, por ambas caras, de la(s) tarjeta(s) profesional(es), de quien(es) firma(n) los **Anexos A y B**: Resumen del Balance General y del Estado de Resultados a diciembre de 2014, (Contador y Revisor Fiscal), donde se aprecie(n) claramente la(s) firma(s) de dicho(os) profesional(es).

c. Certificados de Antecedentes Disciplinarios

Junto con la propuesta se debe presentar fotocopia nítida de los respectivos certificados de antecedentes disciplinarios, expedidos por la Junta Central de Contadores con una vigencia no mayor a tres (3) meses, del contador y Revisor Fiscal.

d. Declaración tributaria del impuesto de renta y complementarios

El oferente que esté obligado a ello, deberá presentar la declaración tributaria del impuesto de renta del año 2014 para lo cual se mantendrá la respectiva reserva.

e. Otros Aspectos Financieros

En propuestas conjuntas (consorcios o uniones temporales), cada uno de sus integrantes debe aportar en forma individual cada uno de los documentos financieros requeridos.

El ICETEX podrá realizar los cruces de información con las entidades encargadas del control jurídico y/o financiero de los oferentes. Si existieren inconsistencias entre los documentos que soportan la propuesta y las verificaciones realizadas, la propuesta será rechazada.

La verificación de la capacidad financiera se realizará una vez revisado el cumplimiento de la presentación de todos los documentos financieros requeridos.

El oferente que presente la documentación de carácter financiero de forma incompleta, será requerido para que la entregue. Si no lo hace, o si los documentos aportados no cumplen con los requisitos exigidos, la propuesta será rechazada.

B. CAPACIDAD FINANCIERA

El oferente deberá acreditar los siguientes indicadores financieros a Diciembre 31 de 2014 así:

SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N° 007-2015

- a. Una razón corriente igual o mayor a una (1) vez.
- b. Un Capital de Trabajo igual o mayor al 10% del presupuesto oficial disponible para el presente proceso.
- c. Un nivel de endeudamiento total máximo del 70%
- d. Una rentabilidad del patrimonio con resultado positivo

NOTA: Para verificar los indicadores financieros estipulados, se utilizarán las siguientes fórmulas:

Para verificar la liquidez del Oferente se aplicará la siguiente fórmula:

RAZÓN CORRIENTE: ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE.

Para verificar la liquidez del Oferente se aplicará la siguiente fórmula:

CAPITAL DE TRABAJO: ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE.

Para verificar el nivel de endeudamiento se aplicará la siguiente fórmula:

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL) X 100

Para verificar la rentabilidad del patrimonio se aplicará la siguiente fórmula:

RENTABILIDAD = UTILIDAD NETA / PATRIMONIO

En el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales, para la verificación de sus indicadores financieros, se consolidarán los estados financieros de la siguiente manera:

Para los oferentes que constituyan un **CONSORCIO**, se realizará la verificación de los indicadores financieros solicitados, así: primero se consolidaran los estados financieros, mediante la sumatoria de cada uno de los estados financieros de cada integrante del Consorcio, posteriormente se aplicará la fórmula presentada para el cálculo de cada indicador.

RAZÓN CORRIENTE:

$$\frac{\Sigma (\text{ACTIVO CORRIENTE integrante1} + \text{ACTIVO CORRIENTE integrante2} + \dots)}{\Sigma (\text{PASIVO CORRIENTE integrante1} + \text{PASIVO CORRIENTE integrante2} + \dots)}$$

CAPITAL DE TRABAJO:

$$\Sigma (\text{ACTIVO CORRIENTE integrante1} + \text{ACTIVO CORRIENTE integrante2} + \dots) - \Sigma (\text{PASIVO CORRIENTE Integrante1} + \text{PASIVO CORRIENTE integrante2} + \dots)$$

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:

$$\frac{\Sigma (\text{PASIVO TOTAL integrante1} + \text{PASIVO TOTAL integrante2} + \dots)}{\Sigma (\text{PASIVO TOTAL integrante1} + \text{PASIVO TOTAL integrante2} + \dots)} \times 100$$

SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N° 007-2015

Σ (ACTIVO TOTAL integrante1 + ACTIVO TOTAL integrante2 + ..)

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:

$\frac{\Sigma (\text{UTILIDAD NETA integrante1} + \text{UTILIDAD NETA integrante2} + \dots)}{\Sigma (\text{PATRIMONIO integrante1} + \text{PATRIMONIO integrante2})}$

Σ (PATRIMONIO integrante1 + PATRIMONIO integrante2)

Para los oferentes que constituyan una **UNION TEMPORAL**, se realizará la verificación de los indicadores financieros solicitados, así: primero se ponderará cada uno de los estados financieros de acuerdo con el porcentaje de participación de cada integrante, establecido en el documento de conformación de la Unión Temporal, luego se sumarán y finalmente se aplicará la fórmula presentada para el cálculo de cada indicador:

RAZÓN CORRIENTE:

$\frac{\Sigma (\text{ACTIVO CORRIENTE} \times \% \text{ Participación. Integrante1} + \text{ACTIVO CORRIENTE} \times \% \text{ Participación Integrante2} + \dots)}{\Sigma (\text{PASIVO CORRIENTE} \times \% \text{ Participación Integrante1} + \text{PASIVO CORRIENTE} \times \% \text{ Participación Integrante2} + \dots)}$

Σ (PASIVO CORRIENTE x % Participación Integrante1 + PASIVO CORRIENTE x % Participación Integrante2 + ..)

CAPITAL DE TRABAJO:

$\Sigma (\text{ACTIVO CORRIENTE} \times \% \text{ Participación Integrante1} + \text{ACTIVO CORRIENTE} \times \% \text{ Participación Integrante2} + \dots) - \Sigma (\text{PASIVO CORRIENTE} \times \% \text{ Participación Integrante1} + \text{PASIVO CORRIENTE} \times \% \text{ Participación Integrante2} + \dots)$

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:

$\frac{\Sigma (\text{PASIVO TOTAL} \times \% \text{ Participación Integrante1} + \text{PASIVO TOTAL} \times \% \text{ Participación Integrante2} + \dots) \times 100}{\Sigma (\text{ACTIVO TOTAL} \times \% \text{ Participación Integrante1} + \text{ACTIVO TOTAL} \times \% \text{ Participación Integrante2} + \dots)}$

Σ (ACTIVO TOTAL x % Participación Integrante1 + ACTIVO TOTAL x % Participación Integrante2 + ..)

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:

$\frac{\Sigma (\text{UTILIDAD NETA} \times \% \text{ Participación Integrante1} + \text{UTILIDAD NETA} \times \% \text{ Participación Integrante2} + \dots)}{\Sigma (\text{PATRIMONIO} \times \% \text{ Participación Integrante1} + \text{PATRIMONIO} \times \% \text{ Participación Integrante2} + \dots)}$

Σ (PATRIMONIO x % Participación Integrante1 + PATRIMONIO x % Participación Integrante2 + ..)

C. DOCUMENTOS FINANCIEROS OFERENTE EXTRANJERO SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

Los oferentes extranjeros deberán presentar sus estados financieros, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

Las personas naturales o jurídicas extranjeras que no tengan domicilio o sucursal en Colombia, deberán presentar sus estados financieros de acuerdo con el período fiscal aplicado en su país, firmados por el representante legal o Apoderado del Oferente en Colombia y contador público colombiano, consularizados y visados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañados de traducción oficial al castellano,

SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N° 007-2015

expresados a la moneda colombiana, a la tasa de cambio reportada al cierre del año fiscal inmediatamente anterior (indicando la tasa de conversión).

La clasificación de cuentas, así como la conversión de los Estados Financieros a la moneda funcional colombiana deben ser avaladas en documento independiente debidamente suscrito por un Contador Público Colombiano y el Representante Legal o Apoderado del Oferente en Colombia.

El contador público colombiano que avala la clasificación de cuentas y la conversión de los Estados Financieros a la moneda funcional colombiana debe allegar copia de la tarjeta profesional y de la certificación de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores, certificación que debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la oferta (3 meses).

En el evento en que cualquiera de estos requerimientos no sean aplicables en el país del domicilio de la empresa extranjera, el Representante Legal de esta última, así como el apoderado en Colombia, deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento y certificar a través del competente oficial del Estado o de una Auditoría Externa del país del oferente que el (los) requerimiento (s) efectuado (s) no es (son) aplicable (s).

CAPITULO IV

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

El presente capítulo incluye las características técnicas del servicio que se pretende contratar y sobre el cual los Proponentes deben presentar sus respectivas propuestas

En este sentido, el ICETEX, advierte para todos los efectos legales que el proponente con la firma de la carta de presentación de propuesta se compromete a cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas y tecnológicas, señaladas en el presente capítulo, en caso de ser adjudicatario del contrato.

4.1. FASES DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará en tres (3) fases a saber:

- **FASE DE TRANSICIÓN INICIAL:** Es el periodo en el cual se dará la transferencia de conocimiento por parte de ICETEX hacia el contratista, la presentación de los documentos, metodología, plan de comunicaciones y esquema de seguimiento del proyecto
- **FASE DEL CICLO DE VIDA DE LOS DESARROLLOS DEL SOFTWARE:** Es el periodo en el cual el contratista trabajará todas las etapas del ciclo de vida del software expuestas en el numeral 2 del presente capítulo, cumpliendo con los objetivos, entradas y productos de cada etapa para todos los requerimientos y proyectos demandados por el ICETEX.

- **FASE DE CIERRE:** Corresponde al periodo en el cual la fábrica hará cierre formal del contrato ejecutando los procesos de entrega y capacitación formal a ICETEX.

4.2. ETAPAS DEL PROCESO DE FÁBRICA DE SOFTWARE

El OFERENTE deberá ejecutar la implementación y mantenimiento adaptativo, correctivo y evolutivo de los sistemas de información del ICETEX, a través de la ejecución como mínimo de las siguientes etapas del proceso de Fábrica de Software:

- *Análisis y planeación de requerimientos de software.*
- *Diseño de requerimientos de software.*
- *Desarrollo de requerimientos de software.*
- *Pruebas productos de fábrica de software.*
- *Entrega productos de fábrica de software.*
- *Estabilización del software.*
- *Aseguramiento a la calidad del proceso de fábrica de software.*

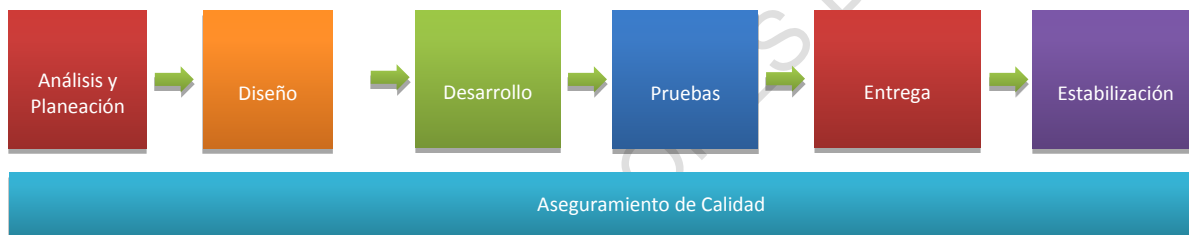


Figura 1 – Proceso Fábrica de Software

A continuación se describen los ítems mínimos a considerar en cada una de las etapas del proceso de construcción de software, el responsable de realizar todas estas actividades será la fábrica de software suministrada por el OFERENTE. En el ítem “Responsable de los productos”, se especifica los roles de fábrica de software del OFERENTE que deben dar respuesta a estos requerimientos.

4.2.1. ANÁLISIS Y PLANEACIÓN DE REQUERIMIENTOS DE SOFTWARE

Objetivo El objetivo de esta actividad es planear y definir el alcance de los requerimientos solicitados por la entidad, de tal forma que se pueda realizar la planificación de las actividades necesarias para diseñar y/o implementar una solución asegurando la calidad de las mismas.

Entrada La fábrica deberá levantar los requerimientos, en conjunto con las áreas funcionales, con al menos la siguiente información:

- Antecedentes técnicos.
- Antecedentes normativos.
- Problemática actual.
- Modelo Operativo que Soporta
- Alcance de la solución.
- Aspectos que no incluye la solución.

SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N° 007-2015

	<ul style="list-style-type: none"> • Interesados en la solución. • Requerimientos Funcionales. • Requerimientos No Funcionales. • Requerimientos de Interoperabilidad. • Requerimientos de Seguridad • Arquitectura general de la solución.
Producto de la etapa	<p>Se deben generar los siguientes entregables:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Definición del plan de aseguramiento de la calidad del proceso de construcción de software, donde se especifiquen en cada fase los criterios de control de aseguramiento de la calidad y las herramientas y/o formatos que se establecerán para su verificación, validación y aceptación. • Definición de los Ciclos de requerimientos que se considerarán en el proyecto. • Cronograma de trabajo, Asignación de recursos, Costos asociados, Matriz de riesgos. • Documento de especificación de alcance del proyecto. • Plan de diseño • Definición de estándares de programación. • Descripción de pantallas, páginas web, formas, componentes de software, procedimientos almacenados a ser modificados. • Acta final de registro y estimación de horas aprobada.

4.2.2. DISEÑO DE REQUERIMIENTOS DE SOFTWARE

Objetivo	El objetivo de esta actividad es el diseño, conceptualización y especificación técnica detallada de las soluciones de software a desarrollar sobre los sistemas de información existentes en ICETEX, ruta que deben seguir los programadores, describiendo la arquitectura de las soluciones de software y los artefactos de software a implementar.
Entrada	Esta actividad tiene como entrada principal el documento análisis de requerimientos junto con el plan de diseño.
Producto de la etapa	<p>Se deben generar los siguientes entregables:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documento de diseño detallado, que describa la arquitectura general y detallada de la solución propuesta, que incluya al menos: modelo conceptual, diagrama de procesos, descripción de los procesos, vista de casos de uso y/o vista por escenarios, vista lógica, vista de datos, vista de implementación, vista de despliegue, vista de integración con sistemas externos, vista de parametrización del sistema, prototipo de sistema y modelo de datos. • Especificación detallada de Casos de Uso • Diccionario de datos • Actas de reunión • Plan de proyecto de desarrollo de software • Estimación de implementación basado en la metodología COCOMO • Plan de pruebas de la solución aceptado por el ICETEX. • Diagramas de actividades, diagramas de secuencia.

4.2.3. DESARROLLO DE REQUERIMIENTOS DE SOFTWARE

Objetivo	El objetivo es materializar el diseño, construir, parametrizar y/o adaptar la solución y preparar su puesta en funcionamiento acorde con lo planificado en las actividades de análisis y diseño, según corresponda a las necesidades planteadas por la entidad.
Entrada	Esta actividad tiene como entrada el plan de proyecto de desarrollo de software, el documento de diseño detallado que se desarrolló en la etapa diseño de requerimientos de software y documentos de especificación de casos de uso, así como todos los artefactos de software requeridos.
Producto de la etapa	Se deben generar los siguientes entregables: <ul style="list-style-type: none">• Código fuente documentado y control de versiones de la solución.• Componentes de instalación y/o actualización de aplicación.• Componentes de instalación y/o actualización de base de datos.• Informe Análisis Resultado de Pruebas Funcionales y No Funcionales con certificación de cumplimiento por parte del área funcional y de la Dirección de Tecnología.• Documentación técnica.• Definición de escenarios de pruebas funcionales y no funcionales aceptados por el ICETEX.• Diccionario de Datos• Entrega del software desarrollado el cual será de propiedad del ICETEX, por tanto éste tendrá sobre el mismo los derechos patrimoniales y podrá realizar el mantenimiento posterior, directamente o a través de terceros, si lo considera necesario.

4.2.4. PRUEBAS PRODUCTOS DE FÁBRICA DE SOFTWARE

Objetivo	El objetivo es verificar, validar y aceptar o no a nivel funcional y técnico, los productos de software que entrega la fábrica, o para devolver a la fábrica por no cumplimiento de los criterios de aceptación establecidos por la entidad.
Entrada	Esta actividad tiene como entrada el plan de pruebas de la solución de software.
Producto de la etapa	Se deben generar los siguientes entregables: <ul style="list-style-type: none">• Informe de resultados satisfactorios de pruebas funcionales y no funcionales con certificación de cumplimiento de calidad.• Registro de Incidentes o defectos y su tratamiento y tiempo de entrega.• Informe de Gestión de Incidentes• Desarrollo y Ejecución de pruebas de carga con resultados satisfactorios aceptados por el ICETEX.• Informe de resultados satisfactorios de pruebas de estrés y carga.

4.2.5. ENTREGA PRODUCTOS DE FÁBRICA DE SOFTWARE

Objetivo	El objetivo es entregar los productos de fábrica de software aceptados por el ICETEX, e implementarlos en el ambiente de preproducción del ICETEX.
Entrada	Esta actividad tiene como entrada los productos de las etapas anteriores.
Producto de la etapa	<p>Se deben generar los siguientes entregables:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Componentes de instalación de aplicación y su documentación actualizados si se requieren. • Componentes de instalación de base de datos y su documentación actualizados si se requiere. • Documentación técnica actualizada Manual de Usuario actualizado si se requiere. • Documentación de Instalación actualizado si se requiere (manual, controles de cambio, otros). • Apoyo a la gestión de control de cambios requerida por la Dirección de Información y Tecnología. • Apoyar la documentación de soporte requerida para el ingreso a la mesa de ayuda si se requiere. • Acta de recibo a satisfacción por el ICETEX • Ejecución del procedimiento de instalación a satisfacción en el ambiente de preproducción. • Aceptación a satisfacción del material de instalación (ejecutables, fuentes y documentación) en el ambiente de preproducción. • Capacitación a usuarios. • Capacitación Técnica y transferencia de conocimiento sobre los requerimientos desarrollados e implementados, dirigida al grupo de trabajo designado por el ICETEX.

El despliegue de los productos en ambientes de preproducción y producción estarán a cargo de la Dirección de Tecnología del ICETEX con apoyo del OFERENTE.

4.2.6. ESTABILIZACIÓN DEL SOFTWARE

Objetivo	El objetivo de esta actividad es garantizar el correcto funcionamiento entre la solución y la infraestructura, operación de la solución y la oportuna respuesta sobre posibles defectos durante el plazo de ejecución del contrato.
Entrada	Esta actividad tiene como entrada el registro de incidentes y solicitudes de soporte.
Producto de la etapa	<p>Se deben generar los siguientes entregables:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registro y solución de incidentes. • Registro y solución de solicitudes de soporte. • Informe de acompañamiento de la operación. • Código fuente y control de versiones de la solución actualizado. • Artefactos de instalación de aplicación o base de datos según se

SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N° 007-2015

- requiera.
- informe de pruebas actualizado

NOTA. Se establece que la etapa de estabilización incluirá el periodo de garantía a los productos entregados el cual será de 6 meses

4.2.7. ASEGURAMIENTO A LA CALIDAD DEL PROCESO DE FÁBRICA DE SOFTWARE

Objetivo	El objetivo de esta etapa es realizar el aseguramiento de la calidad de los productos asociados a todo el proceso de servicio de fábrica de software.
Entrada	Plan de verificación de cumplimiento de los requerimientos mínimos establecidos para los productos de cada una de las fases del proceso de fábrica de software, los cuales fueron definidos por las partes en la etapa de análisis y planeación de requerimientos de software
Producto de la etapa	Verificación de los criterios de calidad que soporte por ciclo cada fase del proceso.

NOTAS COMUNES PARA TODAS LAS ETAPAS:

NOTA 1: El ambiente de Preproducción y la administración del código fuente de las diferentes aplicaciones estarán en control y administración de personal de ICETEX.

El modelo de estimación que debe usar el contratista para cada uno de los requerimientos a desarrollar debe ser COCOMO (Modelo constructivo de costos) el cual es un modelo matemático usado para estimación de costos de software.

NOTA 2: La cantidad de horas consumidas así como los costos asociados a las mismas para las fases de análisis y planeación de requerimientos de software, diseño de requerimientos de software y aseguramiento a la calidad del proceso de fábrica de software, deben ser incluidas en el archivo final de estimación de costos.

NOTA 3: Las horas consumidas así como sus costos para las fases de análisis y planeación de requerimientos de software, diseño de requerimientos de software y aseguramiento a la calidad del proceso de fábrica de software serán realizadas serán definidas y registradas según los dimensionamientos realizados por el gerente de proyecto y arquitecto y validadas, verificadas y aprobadas por el supervisor del contrato mediante actas firmadas con el personal funcional y técnico asociado a cada requerimiento.

4.3. EQUIPO DE TRABAJO REQUERIDO

Para la ejecución de las etapas descritas en el presente documento, el OFERENTE deberá conformar un equipo de trabajo para atender los requerimientos solicitados por el ICETEX. A continuación se describen los perfiles mínimos que deben cumplir cada uno de los roles requeridos:

SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N° 007-2015

ROL	PERFIL
Gerente de Proyecto	Ingeniero de sistemas, o carreras afines, con certificación PMP Vigente, con mínimo seis (6) años de experiencia en gerencia de proyectos de desarrollo de software.
Arquitecto	Ingeniero de sistemas o, carreras afines con mínimo cinco (5) años de experiencia como arquitecto de software. Especialización en desarrollo o construcción de software y certificado TOGAF mínimo fundamentos o certificado zachman o IASA
Coordinador de calidad de software	Ingeniero de sistemas, o carreras afines, con mínimo tres (3) años de experiencia en control de calidad de proyectos de desarrollo de software.
Analista - Desarrollador Senior	Ingeniero de sistemas, o carreras afines, con mínimo cuatro (4) años de experiencia en desarrollo de software para aplicaciones WEB sobre plataforma .NET y sobre motores de Bases de Datos ORACLE.
Analista - Desarrollador Junior	Ingeniero de sistemas, o carreras afines, con mínimo año y medio (1.5) de experiencia en desarrollo de software para aplicaciones WEB sobre plataforma .NET y sobre motores de Bases de Datos ORACLE
Analista de Pruebas	Ingeniero de sistemas, o carreras afines, con mínimo dos (2) años de experiencia bajo el rol de analista de pruebas de Software
Analista Requerimientos	Ingeniero de Sistemas, o carreras afines, con mínimo dos (2) años de experiencia en levantamiento y definición de requerimientos funcionales y técnicos para sistemas de información.
DBA (Administrador de base de datos)	Ingeniero de sistemas o carreras afines con mínimo tres (3) años de experiencia como administrador de bases de datos ORACLE (DBA). Debe tener certificación OCP.

Las carreras afines a la Ingeniera de Sistemas, para el presente proceso, serán las siguientes:

- ADMINISTRACION DE SISTEMAS DE INFORMACION
- INGENIERO DE SISTEMAS DE INFORMACION
- INGENIERO DE SISTEMAS E INFORMATICA
- INGENIERO DE SISTEMAS INFORMATICO
- INGENIERO DE SISTEMAS INFORMATICOS
- INGENIERO DE SISTEMAS Y COMPUTACION
- INGENIERO DE SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES
- INGENIERO DE SISTEMAS Y TELEMATICA
- INGENIERO DE SOFTWARE
- INGENIERO DE SOFTWARE Y COMUNICACIONES

SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N° 007-2015

- INGENIERO DE TELEINFORMATICA
- INGENIERO EN COMPUTACION
- INGENIERO EN INFORMATICA
- INGENIERO EN INFORMATICA Y GESTION

La experiencia de cada uno de los perfiles se debe acreditar mediante certificación laboral que demuestre la experiencia adquirida. Si la experiencia la certifica la misma empresa oferente, debe adjuntar el contrato que certifique la experiencia asociada.

Las hojas de vida presentadas por el oferente al cual le sea adjudicado el proceso de selección, no pueden cambiar para los siguientes perfiles: Gerente de proyecto, Arquitecto, Coordinador de Calidad de Software, un analista desarrollador Senior, un analista de pruebas y un analista de requerimientos. Lo anterior quiere decir que en caso de ser adjudicado, el oferente deberá asignar a la ejecución del contrato el personal cuyas hojas de vida entregó junto con la propuesta. Para los demás perfiles podrá realizar cambios de personal durante la ejecución del contrato siempre y cuando cumplan con el mismo perfil solicitado en el presente documento, para lo cual deberá anexar carta de compromiso por parte del representante legal en la cual se comprometa con dichos perfiles previa presentación de las hojas de vida y aprobación del ICETEX.

El servicio puede incluir varios desarrollos en paralelo con alta prioridad, por lo tanto, el proveedor debe cumplir con los tiempos de cada uno de estos desarrollos involucrando el equipo por demanda que sea necesario y con los mismos perfiles solicitados, previa revisión de las hojas de vida y aprobación por parte del ICETEX.

El OFERENTE deberá asignar el equipo que sea requerido para atender la demanda de proyectos y requerimientos que solicite el ICETEX acorde a los perfiles solicitados y cumpliendo los acuerdos de niveles de servicio requeridos.

El personal que estará ubicado en ICETEX según la demanda de requerimientos y proyectos para interactuar con los líderes funcionales y la Dirección de Tecnología son:

- El Gerente de Proyecto,
- El Arquitecto,
- Mínimo un (1) analista desarrollador Senior,
- El coordinador de calidad de software,
- Los analistas de requerimientos para el levantamiento de información y
- El analista de pruebas.

4.4. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Se asocian a este las actividades para corregir defectos que ocasionen suspensión, bloqueo o mal funcionamiento del sistema que está en producción, a fin de que este proporcione la funcionalidad requerida y cumplan con los Niveles de Servicio establecidos.

La gestión de incidentes incluye las actividades conjuntas entre el OFERENTE y el ICETEX para la evaluación, documentación, priorización y desarrollo de los mismos. La

SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N° 007-2015

resolución de los incidentes pueden derivar o bien en un ajuste de software o en un cambio de datos.

El OFERENTE deberá asegurar que se realice la recuperación completa de la funcionalidad dentro de los acuerdos de niveles de servicio establecidos para la aplicación. Esto lo hará de alguna de las siguientes maneras:

- a) Directamente con recursos propios, para aquellas aplicaciones donde el mantenimiento es responsabilidad del OFERENTE.
- b) Gestionando con responsable del soporte de tercer nivel (en caso de existir), para que ellos realicen las tareas necesarias.
- c) Cuando la resolución de un defecto o error exige cambios a la funcionalidad de la Aplicación, el OFERENTE deberá identificar la causa para desarrollar la solución de manera inmediata y ponerla en producción siguiendo el proceso de gestión de cambios establecido por el ICETEX.

En caso de que la causa identificada requiera un cambio menor a la aplicación, EL OFERENTE deberá documentar el cambio y canalizarlo a través de los procesos establecidos por el pliego de condiciones.

Los recursos de personal deben contar con disponibilidad en el horario comprendido entre las 8 am y las 5:30 pm de lunes a viernes.

En cuanto a la atención de incidencias, se clasificarán los defectos reportados por el ICETEX así:

A. Defecto Crítico:

- Cuando los usuarios no pueden utilizar las funcionalidades principales del sistema.
- Cuando no es posible realizar algún trabajo productivo.
- Cuando no se puede prestar el servicio a los usuarios y/o clientes.
- Cuando es necesario para utilizar el software reiniciar la aplicación.

B. Defecto Mayor:

- Cuando el sistema opera con restricciones que impiden completar la operación de negocio que define el caso de uso.
- Cuando el caso de uso desarrollado no cumple con la totalidad de las reglas de negocio definidas en la especificación.
- Cuando el caso de uso desarrollado no cumple alguna de las validaciones de negocio definidas en la especificación.
- Cuando el o los objetos implementados en alguno de los ambientes genera daños en los datos pre-existentes en el sistema.

C. Defecto Menor:

- No se encuentran disponibles algunas funciones o componentes del sistema, que generan un impacto mínimo para los usuarios del sistema.
- Cuando no obstante las limitaciones, el sistema permite completar la operación de negocio que define el caso de uso.

SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N° 007-2015

- Cuando el impacto del defecto no genera un riesgo considerable, pero es necesario resolverlo.

D. Defecto cosmético:

- Se refiere a un mal funcionamiento de la interfaz de usuario, que no impide la correcta ejecución del sistema.
- Entrega recibida a satisfacción: Es aquella que cumple con el 100% de los criterios de aceptación de la especificación funcional de los requerimientos.

Los incidentes deberán ser atendidos de acuerdo con los siguientes parámetros:

Nivel de Criticidad	Tiempo de Solución *
Crítico	Hasta 2 horas
Mayor	Hasta 4 horas
Menor	Hasta 16 horas
Cosmético	Hasta 24 horas

- **NOTA:** Horas contadas a partir del reporte del incidente.

4.5. METODOLOGÍA DE COSTEO DE LOS PROYECTOS

El oferente deberá hacer uso del modelo de estimación de costos COCOMO (Modelo constructivo de costos) el cual es un modelo matemático usado para estimación de costos de software. Ver el “**Modelo de Estimación COCOMO**” el detalle al respecto.

4.6. NIVELES DE SERVICIO

Los acuerdos de nivel de servicios que deben ser cumplidos por el OFERENTE son: **Ver ANEXO “Acuerdos de Nivel de Servicio”**

4.7. GARANTÍA DE LA FÁBRICA DE SOFTWARE

El OFERENTE deberá cumplir con los siguientes términos de garantía de fábrica para todos los desarrollos, adaptaciones, implementaciones y mantenimientos que realice durante el contrato:

Debe garantizarse la corrección de defectos de funcionamiento sobre el software durante la ejecución del contrato y hasta seis (6) meses más, contado a partir de la terminación de la etapa de entrega de cada uno de los requerimientos de cada ciclo recibido a satisfacción. La garantía solo aplica sobre aquel software implementado o mantenido por el OFERENTE y que no ha sido modificado por terceros (ICETEX o Proveedores externos).

El ICETEX tendrá como plazo máximo mes y medio para instalar el requerimiento en producción y por ende máximo a partir de esa fecha comienza a regir el periodo de garantía.

SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N° 007-2015

El OFERENTE deberá acoger la metodología de control de cambios, que incluya mejores prácticas de desarrollo de software, del ICETEX para la identificación, registro, resolución y seguimiento de defectos presentados en las soluciones que se implementen durante la ejecución del contrato.

Debe garantizarse que para todas las soluciones implementadas o a las que se les realice mantenimiento adaptativo y/o evolutivo, se les pueda realizar mantenimiento posterior con independencia total del proveedor que sea adjudicatario de este proceso.

En fase de garantía los incidentes deberán ser atendidos por el proveedor con la siguiente oportunidad:

Nivel de Criticidad	de	Tiempo de Solución *
Crítico		Hasta 6 horas
Mayor		Hasta 8 horas
Menor		Hasta 24 horas
Cosmético		Hasta 72 horas

- **NOTA:** Horas contadas a partir del reporte del incidente. Los tiempos y costos asociados a las garantías deben ser asumidos por el Oferente sin costo alguno para el ICETEX.

4.8. PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS PATRIMONIALES

Las soluciones desarrolladas a la medida o mantenimientos implementados, se deberán transferir al ICETEX todos los derechos patrimoniales correspondientes. En consecuencia, el ICETEX adquiere la totalidad de los derechos patrimoniales, conservando el OFERENTE para sí la titularidad de los derechos morales, de conformidad con lo previsto en la Decisión Andina 351 de 1993 y en la Leyes 23 de 1982 y 44 de 1993, o en las normas que las sustituyan, modifiquen o adicionen.

El Contratista debe registrar el contrato en la entidad competente (La Oficina de Registro de la Dirección Nacional de Derecho de Autor e Ministerios del Interior) para el Registro de Derecho de Autor y remitir el certificado de inscripción en el "Registro de Contratos y demás actos". Este registro se deberá hacer por parte del contratista al menos una vez durante cada uno de los años de ejecución del contrato.

4.9. CONFIDENCIALIDAD

El oferente debe establecer todas las medidas para garantizar la confidencialidad tanto de la información que maneja del ICETEX, como los programas fuentes que se utilicen para el cumplimiento del contrato. El incumplimiento probado de esta regla por parte del oferente será causal para la terminación del contrato. Se establecerá un acuerdo de confidencialidad entre ICETEX y el oferente al que le sea adjudicado el contrato.

4.10. LICENCIAMIENTO

Dada la diversidad de las soluciones que se implementarán, si en alguna de ellas se requiere la incorporación de un software previamente diseñado o construido para

SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N° 007-2015

implementar la solución, en este caso, estos componentes de software requeridos deberán presentarse para su aprobación, por parte del ICETEX, quien evaluará su pertinencia.

4.11. SEGURIDAD

La codificación de las aplicaciones (los scripts y desarrollos en .NET) deberán seguir las buenas prácticas para el desarrollo de código seguro del EC COUNCIL siguiendo con la metodología del O.W.A.S.P y el OSSTMM. Para ello deberá aportar evidencia de las pruebas efectuadas para cumplir con este requerimiento.

Al inicio del contrato el oferente suscribirá un acuerdo de confidencialidad con el ICETEX, bajo el cual se compromete a tener total reserva sobre la información que en el ejercicio de sus funciones entregue el ICETEX para efectuar los desarrollos.

El oferente deberá efectuar los desarrollos de acuerdo a las políticas de seguridad del ICETEX y deberán estar integradas a los módulos de seguridad y de auditoría del sistema al cual se le efectúe, una adaptación o evolución.

4.12. PROCESO DE EMPALME

El oferente deberá comprometerse a efectuar una inducción en el sistema de información a quien el ICETEX delegue, sin costo para el proyecto, durante los dos últimos meses de ejecución del contrato, para ello deberá:

Efectuar Sesiones de trabajo respecto a los módulos que intervino el oferente, sobre los siguientes temas, entre otros:

- Arquitectura del sistema
- Módulos que lo conforman
- Repositorios de documentación
- Modelo entidad relación
- Mapa Funcional
- Estándares de desarrollo

4.13. SOPORTE Y MANTENIMIENTO

Así mismo deberá dar soporte y mantenimiento a las aplicaciones o ajustes de software desarrollados por un periodo de 6 meses una vez se entregue el producto, de conformidad con las especificaciones técnicas del proceso, por parte del supervisor del contrato. Lo anterior aplica para cada requerimiento que se desarrolle durante la vigencia del contrato por parte de la Fábrica de Software.

CAPITULO V

DE LAS PROPUESTAS

5.1. PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El proponente deberá elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo, de acuerdo con lo solicitado en el presente pliego de condiciones y las modificaciones producidas por

SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N° 007-2015

adenda, en caso que la hubiere, e incluir dentro de la propuesta toda la información exigida, allegando los documentos requeridos. La propuesta junto con los ajustes que se puedan presentar por solicitud del ICETEX, formarán parte integral del contrato.

El proponente debe tener en cuenta todos los costos en que incurrirá para alcanzar la realización del objeto del contrato derivado del presente proceso. Los costos para la preparación y presentación de la propuesta correrán por cuenta exclusiva del proponente y a riesgo de éste, razón por la cual **EL ICETEX** no reconocerá suma alguna, ni efectuará reembolso de ninguna naturaleza por tal concepto.

Las propuestas deberán venir escritas a máquina o en computador, foliadas en orden consecutivo ascendente y con un índice, donde se relacione el contenido total de la propuesta. Las propuestas no deben presentar enmendaduras o tachaduras en ninguno de sus folios, ya que, de presentarse, pueden ser descalificadas del proceso. Las propuestas deberán entregarse en el lugar y hasta el día fijado para el cierre del proceso.

Cada proponente deberá presentar única y exclusivamente una propuesta, la cual deberá comprender la totalidad del objeto del proceso de selección y ajustarse en todo a los requisitos, especificaciones y condiciones previstas en el pliego de condiciones.

El proponente deberá allegar toda la documentación exigida en los mismos y en sus anexos o formatos debidamente diligenciados, en el mismo orden en que fueron solicitados.

Las enmiendas de la propuesta deberán ser convalidadas con la firma al pie de la misma, de quien suscribe la carta de presentación de la propuesta. Sin este requisito, las enmiendas no se considerarán válidas.

Por el hecho de presentar la propuesta, el proponente acepta las condiciones y especificaciones del Pliego de Condiciones y de sus anexos o formatos, al igual que de cualquier modificación que realice **EL ICETEX** durante el proceso.

En la propuesta no se deben colocar, pegar, recortar o sobreponer elementos como propaganda, cintas, fotos o autoadhesivos que alteren o impidan conocer su información original.

Los Proponentes presentarán las propuestas en sobres cerrados que incluirán un original y dos (2) copias de la misma.

La información contenida en las copias de las propuestas, debe coincidir en su totalidad con el original de la propuesta. En caso de presentarse alguna diferencia entre el original de la propuesta y las copias, prevalecerá la información consignada en el original, y entre éste último y las contenidas en CD's u otros medios magnéticos que de manera opcional puedan presentar los proponentes, prevalecerá el texto impreso. Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras.

Los documentos deberán venir debidamente foliados en orden ascendente y en carpetas argolladas.

SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N° 007-2015

Todos los formatos que en el pliego de condiciones se indiquen deben estar diligenciados en su totalidad, pudiendo ser requeridos por **EL ICETEX** cuando se hayan omitido los que sirvan para verificar las condiciones del proponente o soporten el contenido de la propuesta, pero no cuando constituyan factores de escogencia y calificación de las propuestas, o se relacionen con la falta de capacidad para presentar la propuesta, o acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, casos en los cuales tales omisiones no podrán ser subsanadas.

Todas las propuestas deberán presentarse personalmente, no se aceptarán propuestas enviadas por correo ordinario o certificado, ni fax; la información contenida en las copias debe coincidir en su totalidad con el original de la propuesta y en caso de presentarse alguna diferencia prevalecerá la información consignada en el original. Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letra y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras.

En acatamiento a la Ley 2ª de 1979 (Defensa del Idioma) y de su Decreto Reglamentario 2744 de 1980, todos los documentos de la propuesta, correspondencia y los documentos intercambiados entre los proponentes y **EL ICETEX**, deberán estar escritos en idioma castellano. No se aceptan en otro idioma.

Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma castellano, deberán presentarse acompañados de la respectiva traducción, pero deberán presentarse consularizados o apostillados, según el caso. Los documentos expedidos en el extranjero deben estar sujetos a lo dispuesto en las normas legales vigentes del Código General del Proceso y/o Convenio de la Haya según el país de origen. El proponente que ofrezca personal con títulos académicos otorgados en el exterior, deberá acreditar o certificar en su propuesta que los mismos cumplen con la normatividad vigente y aplicable.

El valor de la propuesta económica debe presentarse en moneda legal colombiana para efectos de dar claridad en la comparación de las propuestas.

En caso de que la propuesta económica no discrimine el Impuesto al Valor Agregado IVA, se entenderá que esté se encuentra incluido en el valor total ofertado.

No habrá exenciones en la responsabilidad de los datos, informes, documentos y resultados que se suministren tanto en el proceso de selección como en el desarrollo del contrato producto del mismo.

Los sobres deberán estar dirigidos de la siguiente manera, especificando en cada uno si es Original o Copia y contener la siguiente información, así:

**INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS
TÉCNICOS EN EL EXTERIOR “MARIANO OSPINA PÉREZ” – ICETEX-**

Selección Pública del Contratista No. 007 de 2015

Propuesta para contratar: (objeto).

Proponente: (Diligenciar el espacio).

Dirección, Ciudad, Teléfono, Fax, correo electrónico: (Diligenciar el espacio).

Contenido Sobre: (original y/o copia).

Indicar si existen documentos que son confidenciales dentro de la misma.

5.2. EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Presentada la propuesta, y una vez finalizado el plazo previsto para su presentación, ésta es irrevocable. Por ello, una vez transcurrido dicho término, el proponente no podrá retirar ni modificar los efectos ni el alcance de la propuesta, so pena de indemnizar los perjuicios que su revocación le cause a **EL ICETEX**, aparte de la efectividad de la garantía de seriedad de la propuesta, salvo por la causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

La presentación de la propuesta por parte del proponente constituye evidencia de que estudiaron completamente las especificaciones, formularios y demás documentos que se le entregaron; que recibieron las aclaraciones necesarias por parte de **EL ICETEX** sobre inquietudes o dudas previamente consultadas, y que ha aceptado que este pliego de condiciones es completo, compatible, entendible y adecuado para identificar el objeto del proceso de selección y del contrato que de la propuesta se derive; que ha aceptado los compromisos de confidencialidad y de integridad y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar el valor, plazo y demás aspectos de su propuesta.

5.3. VIGENCIA Y ALCANCE DE LA PROPUESTA

Las propuestas deberán tener una validez mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección o de sus prórrogas si las hubiere.

Durante este período el proponente no podrá retirar su propuesta ni modificar los términos o condiciones de la misma.

5.4. INFORMACIÓN INEXACTA

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 83 de la Constitución Política, **EL ICETEX** presume que toda la información que el proponente allegue a este proceso es veraz, y corresponde a la realidad.

En caso de que compruebe que la información suministrada o los documentos aportados no coinciden con la realidad o son contradictorios, será causal de rechazo. Las razones serán expuestas en el informe de evaluación.

EL ICETEX podrá designar funcionarios con el fin de verificar la información que los proponentes han consignado en sus propuestas.

5.5. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Los proponentes deberán indicar en su propuesta cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampare dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo establecido a la Ley 57 de 1985. Si el proponente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley se entenderá que toda la propuesta es pública. En todo caso, **EL ICETEX** se reserva el derecho de revelar dicha información a sus funcionarios o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

5.6. REGLAS DE SUBSANABILIDAD

En este proceso de selección primará lo sustancial sobre lo formal y por lo tanto, no se rechazará una propuesta por la ausencia de requisitos formales o por la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la propuesta, y que **NO** constituyan factores de escogencia de calificación. En estos casos se solicitará aclaración al proponente.

Los requisitos o documentos requeribles podrán ser solicitados por **EL ICETEX** en condiciones de igualdad para todos los proponentes hasta la adjudicación, y deberán ser subsanados dentro del plazo señalado por el **ICETEX**, pero no se permitirá que se subsanen asuntos relacionados con la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, ni que se modifique, adicione o mejore el contenido o alcance de la propuesta.

Para efectos de subsanar la no presentación de alguno de los documentos exigidos, o precisar la información sobre los presentados, siempre que sean subsanables, el proponente tendrá el término que señale **EL ICETEX**, contado a partir de la fecha de la comunicación enviada por **EL ICETEX** vía correo electrónico o fax indicados en la propuesta, debiendo presentar dentro de aquel, debidamente subsanado, el documento solicitado, so pena que su incumplimiento genere el rechazo de la propuesta, esto en virtud del artículo 26 del Acuerdo No.30 del 17 de septiembre de 2013 “Manual de Contratación del ICETEX”.

5.7. PROHIBICIÓN DE PRESENTAR PROPUESTAS ALTERNATIVAS O PARCIALES

No se aceptarán propuestas alternativas ni parciales, en caso de que se presenten serán rechazadas. Causal de rechazo.

5.8. IMPUESTOS Y DEDUCCIONES

Serán por cuenta del **PROPONENTE** todos los gastos, impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales, en que incurra o deba incurrir para la presentación de la oferta, así como el valor de la prima de la garantía de seriedad de la misma y sus modificaciones.

5.9. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA**5.9.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO**

En concordancia con lo señalado en el numeral 3.8.2 del presente pliego de condiciones, el proponente debe adjuntar con su propuesta los siguientes documentos:

5.9.1.1. Carta de presentación de la propuesta

De acuerdo con el modelo suministrado por el ICETEX, los proponentes deberán adjuntar con su propuesta una carta de presentación que deberá estar firmada por el proponente, por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio, Unión Temporal o cualquier tipo de

SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N° 007-2015

asociación, indicando su nombre, documento de identidad, valor de la propuesta y demás datos requeridos en el formato suministrado con este Pliego de Condiciones.

Los proponentes no podrán encontrarse incurso dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Manual de Contratación de ICETEX y normas concordantes, lo cual deberá ser declarado por el proponente bajo la gravedad de juramento en la carta de presentación de la propuesta.

La oferta será rechazada cuando el oferente no presente la carta o esta no se encuentre suscrita por la persona legalmente facultada para ello o sea suscrita por persona distinta a la autorizada.

Deberá adjuntarse la fotocopia del documento de identidad de quien suscribe la carta.

5.9.1.2. Certificado de Existencia y Representación Legal

Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes anterior a la fecha del cierre de la selección pública. Las personas jurídicas que participen deberán tener una duración no inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.

Para las personas jurídicas extranjeras la certificación debe ser expedida por autoridad competente del país donde se encuentre inscrita; Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia en caso de resultar adjudicado el Contrato, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

Cuando el Representante Legal del proponente tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia auténtica del acta o del documento que haga sus veces en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice previamente al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos del proceso de selección y requeridos para la contratación, en el caso de resultar adjudicado. Para las propuestas conjuntas todos y cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán presentar este documento, en caso de tener limitación estatutaria.

5.9.1.3. Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal

Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley.

El documento de conformación del consorcio o unión temporal deberá contener la siguiente información:

SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N° 007-2015

- Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del ICETEX.
- Designar para todos los efectos el representante del Consorcio o la Unión Temporal.
- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o la Unión Temporal y en este último caso sus respectivas responsabilidades.
- Señalar la duración del Consorcio o la Unión Temporal, la cual no podrá ser inferior a la duración del contrato y un año más.
- Adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en el presente pliego de condiciones.

En atención a lo dispuesto en el Artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución, para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

- Si la facturación la van a efectuar, en representación del consorcio o la unión temporal, uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el NIT de quien factura.
- Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal, caso en el cual deben informar el NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
- Si la facturación la va a realizar el Consorcio o Unión Temporal con su propio NIT, caso en el cual se deberá indicar.
- Además se debe señalar el porcentaje en el valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

El documento de conformación de consorcio y/o unión temporal deberá contener todas sus modificaciones y/o adiciones realizadas a la fecha de cierre del proceso. Una vez presentada la propuesta, el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal no podrá ser adicionado o modificado, sin previa autorización expresa de la Entidad.

El Consorcio o la Unión Temporal que no presente el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal incurrirá en causal de rechazo; Si lo presenta, pero existen dudas sobre su contenido, el ICETEX podrá solicitar aclaración sobre los términos consignados en el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal.

Deben manifestar y dejar constancia que el documento de unión temporal o consorcial no tiene modificaciones ni adiciones diferentes a las indicadas en el documento presentado con la propuesta.

5.9.1.4. Cumplimiento del pago de aportes de ley en seguridad social

Con el objeto de dar cumplimiento a lo señalado en el literal c) del artículo 46 del Acuerdo No. 030 del 17 de septiembre de 2013, expedido por Junta Directiva del Instituto, el proponente persona jurídica o las personas jurídicas que conforman la unión temporal,

SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N° 007-2015

consorcio o la propuesta conjunta, deberán acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA-. Requisito que deberá ser acreditado también por el contratista para la realización de cada uno de los pagos derivados del contrato estatal.

Dicha acreditación se hará mediante certificación expresa suscrita por el Revisor Fiscal o por el Representante legal, si de acuerdo a las normas vigentes no está obligado a tener revisor fiscal, de la persona jurídica o de cada uno de los integrantes, en el caso de conformación de unión temporal o consorcio.

En caso de proponentes (persona jurídica o cada uno de los integrantes de la unión temporal, consorcio o cualquier forma conjunta de participación) de origen extranjero que no se encuentren, por cualquier causa obligados al cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social, así deberán expresarlo mediante certificación expedida por su representante legal o apoderado, en la cual deberán constar las justificaciones pertinentes.

En los demás casos, las certificaciones harán constar los aportes efectuados a los sistemas mencionados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

EI ICETEX se reserva el derecho a verificar la veracidad de la información contenida en la certificación.

5.9.1.5. Responsabilidad Fiscal

De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 de Ley 610 de 2000 y el párrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2002 y en virtud del Artículo 162 del Decreto 1510 de 2013, ningún proponente ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrá estar registrado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de La República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección y en caso de estarlo, será causal de rechazo.

Igual requisito deberá cumplir el representante legal de las personas jurídicas proponentes o integrantes de proponentes plurales.

Se informa al(os) proponente(s) que de conformidad con la Circular N°005 del día 25 de Febrero de 2008, emitida por La Contraloría General de La República, es obligación del ICETEX efectuar la respectiva consulta, pero el proponente podrá anexar la certificación solicitada al presente proceso de selección.

En el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes deberá presentar en forma independiente la certificación de no estar reportado como sancionado en dicho boletín. Si los consorciados o unidos temporalmente fueren personas jurídicas este requisito deberá ser cumplido tanto por la empresa como por su representante legal.

5.9.1.6. Responsabilidad Disciplinaria

SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N° 007-2015

Todo proponente y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales, deberán presentar certificado de antecedentes disciplinarios vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, emitido por la Procuraduría General de la Nación.

El anterior certificado puede ser consultado en la página Web www.procuraduria.gov.co en el link “Servicios –Antecedentes disciplinarios-” en el módulo denominado “Generar certificado de antecedentes disciplinarios” de conformidad con lo consagrado en la Ley 1238 de 2008.

Igual requisito deberá acreditar el representante legal de las personas jurídicas proponentes o integrantes de proponentes plurales.

5.9.1.7. Registro Único Tributario

Los oferentes deberán presentar el Registro Único Tributario (RUT), expedido por la DIAN.

En ofertas conjuntas, cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, deberá aportar dicho documento.

El oferente que no esté inscrito incurrirá en causal de rechazo. Sin embargo, la no presentación de la certificación, será subsanable.

5.9.1.8. Garantía de seriedad de la propuesta

El proponente para presentar su propuesta deberá constituir una garantía a favor de entidades estatales expedida en **“FORMATO PARA ENTIDADES PÚBLICAS”** a favor del **INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR “MARIANO OSPINA PÉREZ” –ICETEX- NIT. 899.999.035-7** con una compañía de seguros o entidad bancaria, establecida en el país y cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera, **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA** por el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del presupuesto del presente proceso, por un término de validez de tres (3) MESES, contados a partir del cierre del plazo para la presentación de las propuestas. Este documento deberá presentarse en original y estar debidamente firmado por el proponente.

Este documento deberá presentarse en original. En caso de prórroga del cierre del presente proceso de selección, esta garantía deberá constituirse a partir de la nueva fecha de cierre.

El ICETEX se reserva el derecho de solicitar la ampliación del término de vigencia o el incremento del valor asegurado de la póliza de seriedad de la oferta o cualquier otra modificación en la medida en que ello sea necesario.

La garantía debe tomarse de conformidad con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva.

Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, la garantía deberá ser tomada a nombre de todos y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal

SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N° 007-2015

con su respectivo NIT, indicando en el cuerpo de la póliza, el nombre del consorcio o unión temporal, tal y como aparece en el documento de conformación.

De presentarse errores o inconsistencias en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, formato, o cuando no se refiera a la presente Selección Pública, faltare la firma de la aseguradora o el tomador, cuando se presente en fotocopia o no se allegaren las condiciones generales, el ICETEX podrá solicitar las correcciones o aclaraciones del caso.

5.9.1.9. La no presentación de la Garantía de Seriedad en forma simultánea con la Propuesta, será causal de rechazo de la propuesta.

La garantía de seriedad de la propuesta de los oferentes que no resultaren favorecidos, será devuelta dentro de los diez (10) días siguientes al perfeccionamiento del contrato que resulte del presente proceso de selección.

Al oferente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta cuando:

- Solicite el retiro de su propuesta después del cierre del proceso de selección, salvo en caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
- Si el proponente a quien se le adjudique el contrato no se allanare a cumplir las condiciones y obligaciones establecidas en este pliego de condiciones o en su propuesta.
- Si el proponente a quien se le adjudique el contrato no suscribiere el contrato, o no cumple con los requisitos para la ejecución del contrato dentro de los términos señalados por la entidad, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados.

Todo lo anterior, sin menoscabo de las acciones conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados.

En estos eventos, el ICETEX podrá adjudicar el contrato al oferente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea favorable para la entidad, para lo cual expedirá una resolución motivada.

5.9.1.10. Registro Único de Proponentes - RUP

Este deberá expedirse por la Cámara de Comercio correspondiente, y cuya fecha de expedición no sea superior a treinta (30) días calendario, antes de la fecha de presentación de la propuesta. Este certificado deberá estar vigente y en firme para dicha fecha, pero en todo caso deberá estar en firme a la fecha de adjudicación del proceso.

Este documento podrá servir de base para validar la experiencia específica exigida en este proceso de selección pública, y para la verificación sobre la existencia de multas y sanciones de los proponentes.

5.9.1.11. Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública

Los oferentes deberán presentar el Formato de Hoja de Vida de la Función Pública, ya sea para persona natural o jurídica, debidamente diligenciado y firmado por el

SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N° 007-2015

representante legal. Este formato podrá ser consultado y se podrá acceder al mismo a través de la página web: www.dafp.gov.co

5.9.1.12. Certificación bancaria

Los oferentes deberán presentar certificación bancaria en donde se establezca la cuenta bancaria activa en donde en caso de ser adjudicatario del proceso de selección, se realicen la transferencia de recursos, de acuerdo al valor y forma de pago establecidos en el respectivo contrato.

5.9.2. REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO

En concordancia con lo señalado en el numeral **3.8.3** del presente pliego de condiciones, el proponente debe adjuntar dichos documentos.

5.9.3. REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO

Propuesta Técnica

El oferente deberá presentar oferta técnica que establezca los servicios requeridos, en las cantidades indicadas y las especificaciones exigidas en el **Capítulo IV ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO**, del presente pliego de condiciones.

5.9.4. REQUISITOS DE ORDEN ECONÓMICO

El oferente deberá presentar diligenciado el **Anexo Propuesta Económica**, en donde se discriminen todos y cada uno de los ítems que contemplan el servicio a contratar, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el Capítulo IV del presente Pliego de Condiciones.

El Proponente deberá presentar su propuesta económica, teniendo en cuenta las Especificaciones Técnicas Mínimas establecidas en el presente documento.

La propuesta económica debe expresarse en pesos, en Moneda Legal Colombiana. Para lo cual el Proponente deberá diligenciar en su totalidad el **Anexo Propuesta Económica** de acuerdo con las vigencias allí estipuladas, so pena de rechazo.

El valor total de la propuesta no podrá ser superior al cien (100%) por ciento del presupuesto oficial establecido para cada una de las vigencias que contempla esta contratación (2015, 2016 y 2017) so pena de rechazo de la propuesta.

El Proponente debe indicar en el **Anexo Propuesta Económica**, los valores ofrecidos. En caso de presentarse errores aritméticos en la determinación del valor total de la propuesta económica que superen el 1% del valor de la propuesta, ésta será rechazada.

Para que sea válida la corrección, las tachaduras, borrones o enmendaduras deberán acompañarse de la salvedad correspondiente, mediante confirmación con la firma del proponente. En caso contrario, se tomará como valido el texto original.

Las enmendaduras de precios que aparezcan en la propuesta, deberán confirmarse con

SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N° 007-2015

nota al margen y firma del Proponente.

Si existiere discrepancia entre cifras y textos, se dará prelación a los textos.

Cualquier modificación que implique afectar el valor del contrato se realizará de ser viable, legal y contractualmente, previa disponibilidad presupuestal.

El valor del presente proceso comprende todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución; incluye entre otros los gastos de administración, impuestos a cargo del contratista, las deducciones a que haya lugar y en general, todo costo en que incurra el contratista para la ejecución del objeto del contrato; por consiguiente, ICETEX no reconocerá valor alguno por reajustes efectuados por el contratista por concepto de costos, gastos, actividades adicionales que aquel requiera para ejecutar el contrato y que fueron previsibles al momento de presentación de su oferta. Se entenderá que todos los impuestos y deducciones generales del contrato corren por cuenta del contratista.

La propuesta económica del Proponente debe incluir el IVA e indicarlo claramente, en los casos en que este IVA aplica. Si no se indica en la propuesta este valor, ICETEX lo entenderá incluido dentro del valor total de la oferta y así lo aceptará el Proponente.

El ICETEX, no reconocerá ningún reajuste de precios durante la vigencia del contrato. Los errores y omisiones de estos precios, serán responsabilidad exclusiva del Proponente.

Si el ICETEX al realizar la suma de los valores incluidos en la propuesta, encuentra que esta no corresponde a la cifra total de la misma, el oferente aceptará como valor de su oferta la cifra que obtenga ICETEX.

El Proponente que no presente oferta económica para la totalidad de los ítems contemplados en el **Anexo Propuesta Económica**, incurrirá en causal de rechazo

El Proponente adjudicado pagará todos los impuestos, derechos, tasas y similares que se deriven del Contrato y por lo tanto, la omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad.

Cuando algún ítem relacionado en el **Anexo Propuesta Económica** no se encuentra diligenciado, o se encuentre en blanco el ICETEX asumirá que el proponente no presta este servicio y en consecuencia su propuesta será rechazada.

Cuando proponente no costee un ítem del **Anexo Propuesta Económica**, deberá indicar la expresión "No aplica – N/A" y relacionar si fuere del caso en que otro ítem lo está cotizando.

Los precios unitarios de la propuesta por cada proceso, se mantendrán aunque las cantidades de la gestión durante la ejecución del contrato aumenten o disminuyan. Los errores y omisiones de los precios, será responsabilidad exclusiva del Contratista. Las enmendaduras de precios que aparezcan en la propuesta, deberán confirmarse con nota al margen y firma del Proponente.

Validez de la propuesta económica

SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N° 007-2015

Noventa (90) días contados a partir de la fecha de cierre del plazo para la presentación de las propuestas y la apertura de las mismas, incluidas las prórrogas si las hubiere.

5.10. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Serán causales de rechazo de las propuestas, las siguientes:

- a. No adjuntar la carta de presentación de la propuesta (Anexo No. 1), o la presentación de la carta sin firma, o firmada por persona distinta al Representante Legal del Proponente o a quien estatutariamente tenga la facultad de comprometer al Proponente y dentro del plazo otorgado por la Entidad, no presentarla firmada.
- b. Presentación de varias propuestas por el mismo proponente, por si o por interpuesta persona (en Consorcio, Unión Temporal o individualmente).
- c. Encontrarse el proponente incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de que trata el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 90 de la Ley 1474 de 2011.
- d. No conformar el Consorcio o Unión Temporal con anterioridad a la presentación de la propuesta o la no presentación del documento que acredite su conformación.
- e. No presentar el poder, cuando la propuesta sea presentada a través de apoderado.
- f. Cuando no se presente diligenciado o no se cotece la totalidad de los ítems incluidos en el **Anexo Propuesta Económica**, o este supere el presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección, teniendo en cuenta para ello cada una de las vigencias que contemplan este proceso de contratación.
- g. Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso o haya sido enviada por correo ordinario o certificado, e-mail o fax, o entregada en oficina o dependencia diferente a la indicada en este pliego de condiciones.
- h. Cuando el **Anexo correspondiente a la Propuesta Económica**, sea modificado o alterado en alguno(s) de su(s) ítem(s).
- i. Cuando el proponente no cumpla con alguna de las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el Capítulo IV del pliego de condiciones
- j. Cuando no se presente la Garantía de Seriedad en forma simultánea con la Propuesta, o no se presente el certificado de modificación de la misma pese al requerimiento que el ICETEX realice para el efecto.
- k. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad que represente un condicionamiento de la misma, para la adjudicación del proceso de selección.
- l. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación de sociedades.
- m. Cuando se compruebe que la información suministrada por el proponente o los documentos allegados no coincidan con la realidad o sean contradictorios en los aspectos jurídicos, financieros, económicos o técnicos.
- n. Cuando el proponente habiendo sido requerido por **EL ICETEX**, no allegue dentro del plazo que se le indique, los documentos, información o aclaraciones solicitadas. En ningún caso podrá subsanarse la falta de capacidad para presentar la propuesta ni acreditarse circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso y cuando presente información inexacta que no corresponda a la realidad.
- o. Cuando se presenten propuestas parciales o alternativas.

SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N° 007-2015

- p. Cuando se compruebe confabulación entre un proponente y funcionarios de **EL ICETEX** y/o con otros proponentes para influir en la evaluación de las propuestas y/o en la decisión de adjudicación que tome la administración.
- q. Cuando se compruebe que al proponente o a uno de los integrantes de las diversas formas de asociación que presente propuesta se le declaró la caducidad administrativa de algún contrato celebrado con anterioridad, mediante acto administrativo en firme, durante los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo de presentación de las propuestas.
- r. Toda intención o manifestación de un proponente de ejercer alguna influencia sobre el proceso, sobre la evaluación de las propuestas o sobre la decisión de adjudicación de **EL ICETEX**.
- s. Cuando **EL ICETEX** establezca por cualquier medio que el proponente se encuentra incluido en listas de control para el lavado de activos y financiación del terrorismo, acorde con el sistema SARLAFT y las políticas aprobadas por Junta Directiva del **ICETEX**.
- t. En caso de que compruebe que la información suministrada o los documentos aportados no coinciden con la realidad o son contradictorios, será causal de rechazo. Las razones serán expuestas en el informe de evaluación.
- u. Cuando el proponente o alguno de los integrantes de consorcios o uniones temporales, esté registrado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de La República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.
- v. No estar inscrito a la fecha de cierre del proceso en el Registro Único de Proponentes o no estar en firme dicho registro a la fecha de adjudicación del proceso. Sin embargo la no presentación del certificado será subsanable.
- w. Si dentro del objeto social del proponente su actividad principal no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar.
- x. Cuando la vigencia de la sociedad, consorcio y/o unión temporal sea inferior al término de duración del contrato y un (1) año más.
- y. Estar incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales.
- z. Cuando la persona jurídica, proponente individual o integrante del proponente plural se encuentre en causal de disolución.
- aa. Las demás causales indicadas dentro del pliego de condiciones

CAPITULO VI

6. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

6.1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES

Esta verificación tiene por objeto estudiar, analizar y comprobar que los oferentes cumplan con los requisitos mínimos de participación establecidos en el **Capítulos III y IV**, así como con la presentación de los documentos de orden legal, financiero, técnico y económico establecidos en el **Capítulo V** del presente pliego de condiciones.

Esta verificación no tendrá puntaje pues se trata de requisitos de participación que habilitan o inhabilitan las propuestas para ser calificadas.

SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N° 007-2015

Todos y cada uno de los documentos exigidos en este pliego de condiciones son obligatorios para los proponentes y para cada una de las firmas que conforman la Unión Temporal o el Consorcio, en caso de propuestas conjuntas.

Serán hábiles las propuestas que cumplan con la totalidad de los requisitos jurídicos, técnicos, económicos y financieros mínimos de participación señalados en el **Capítulos III y IV**, y con la presentación de los documentos señalados en el **Capítulo V** de este pliego de condiciones y adendas, si las hubiere.

6.2. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Una vez el Comité Evaluador verifique el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros habilitantes procederá a la evaluación de las propuestas que cumplan con la totalidad de exigencias establecidas en el presente pliego de condiciones y asignará el puntaje que corresponda a cada propuesta habilitada, de acuerdo con lo señalado en el presente numeral.

Se evaluarán las propuestas de acuerdo con la siguiente ponderación:

CRITERIO		PUNTAJE MÁXIMO
Evaluación Económica	Valor Hora por perfil	500 Puntos
Experiencia específica adicional a la habilitante	Años de experiencia específica adicionales a la habilitante	400 Puntos
Apoyo a la Industria Nacional	Apoyo a la industria nacional	100 puntos
TOTAL		1000 Puntos

6.2.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA (500 PUNTOS)

Al oferente que presente el menor valor hora para cada uno de los perfiles solicitados, se le asignará el máximo puntaje establecido para ese perfil según la siguiente tabla.

PERFIL	MÁXIMO PUNTAJE POSIBLE
Gerente de Proyecto	52 puntos
Arquitecto	58 puntos
Coordinador de Calidad de Software	50 puntos
Analista desarrollador senior	110 puntos
Analista desarrollador Junior	85 puntos
Analista de pruebas	60 puntos
Analista de requerimientos	68 puntos
DBA (Administrador base de datos)	17 puntos

SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N° 007-2015

A los demás oferentes se les asignará puntaje inversamente proporcional al valor de la menor propuesta económica, por perfil, con base en la siguiente fórmula:

$$P = P_{\max} * (Pr/Pe)$$

Donde,

P = Puntaje
 Pe = Valor Hora por perfil Evaluado
 P_{máx} = Puntaje Máximo para el criterio
 Pr = Valor Hora por perfil de referencia de la propuesta que obtuvo el máximo Puntaje por perfil

El valor total para el criterio de evaluación económica resultará de la sumatoria de los puntajes obtenidos por perfil para cada oferente. La propuesta económica debe ser diligenciada en el **Anexo Propuesta Económica**.

6.2.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL A LA HABILITANTE (400 PUNTOS)

Se asignará puntaje por cada año de experiencia específica adicional a la habilitante según la siguiente escala:

Años adicionales de Experiencia Específica	Puntaje
1	40
2	80
3	120
4	160
5	200
6	240
7	280
8	320
9	360
10 o más	400

6.2.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS)

Para la calificación de este aspecto se tendrá en cuenta lo establecido en el párrafo del artículo 1° de la Ley 816 de 2003, modificado por el artículo 51 del Decreto Ley 019 de 2012, se otorgará tratamiento de servicio de origen nacional a aquellos servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.

Si los bienes y servicios son de origen extranjero, deberá acreditar de igual manera, la incorporación de componente colombiano de servicios profesionales, técnicos y operativos, para obtener el siguiente puntaje:

SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N° 007-2015

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE MÁXIMO
El oferente cuya empresa se haya constituido por personas naturales de Colombia o por residentes en Colombia de acuerdo con la legislación nacional o aplica principio de reciprocidad.	100
El oferente cuya empresa se haya constituido por personas naturales de Colombia o por residentes en Colombia y personas extranjeras de acuerdo con la legislación nacional sin aplicación principio de reciprocidad.	50
El oferente cuya empresa se haya constituido por personas extranjeras.	20

Si el Oferente es un Consorcio o una Unión Temporal cuyo personal está conformado por nacionales colombianos, la propuesta respectiva obtendrá cien (100) puntos en el factor de "APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA." La oferta que no cuente con este requisito, no recibirá ningún puntaje para este criterio.

Respecto a la asignación del puntaje se analizará la información contenida en el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio y en los demás documentos que se anexen a cada una de las propuestas.

6.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Selección.

Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Selección.

Si persiste el empate, la Entidad Estatal debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales:

- 1.** Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
- 2.** Preferir la oferta presentada por una MIPYME Nacional.
- 3.** Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que:
 - a.** Esté conformado por al menos una MIPYME nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%);
 - b.** La MIPYME aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y

SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N° 007-2015

- c. Ni la MIPYME, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
- 4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
- 5. Si persiste el empate, se procederá a realizar un sorteo por medio de balotas, en acto público, el cual se llevará a cabo conforme a las siguientes reglas:

El primer sorteo se realizará para definir el orden mediante el cual los proponentes seleccionarán las balotas que diriman el empate.

- a. Revisión estado balotas, se pondrá en evidencia, a viva voz, la numeración de las balotas la cual debe guardar relación directa con la cantidad de proponentes habilitados para el desempate.
- b. Se depositan las balotas previamente revisadas, una a una, en sobre no traslucido.
- c. Indicación a los proponentes de la oportunidad que tendrán para escoger la balota.
- d. Cada proponente selecciona en su oportunidad una balota, el número que esta refleje, le dará el orden en que podrá seleccionar la balota que dirima el empate.

Realizado el primer sorteo, y definido el orden de selección; los proponentes procederán a escoger la balota que dirima el empate, en el orden que se haya determinado.

- a. Se adjudicará el proceso de selección al proponente que saque la balota con el mayor número, o bien la balota de diferente color a las demás.
- b. El resultado será aceptado de antemano por los proponentes involucrados en el empate sin lugar a reclamación alguna.

NOTA 1: Los bienes y servicios originarios de países con los cuales Colombia tenga compromisos comerciales internacionales vigentes en materia de trato nacional para compras estatales, o de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales; deberán ser tratados en el marco de los criterios de desempate como si fueren bienes o servicios nacionales colombianos.

NOTA 2: Para el caso del factor de desempate a favor de MIPYME, los proponentes a quienes les aplique, deberán acreditar esta condición dentro de su propuesta, si no es verificable en el RUP.

SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N° 007-2015

NOTA 3: Para el caso del factor de desempate relacionado con la Ley 361 de 1997, en caso de propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

Para estos efectos tanto para personas naturales como jurídicas deberán presentar la certificación expedida por la oficina de trabajo de la respectiva zona, en la que conste que cumplen con los requisitos, es decir, tener contratados con por lo menos un año de anterioridad y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al de la contratación.

CAPÍTULO VII

ANÁLISIS DE RIESGOS

7. ANÁLISIS DE RIESGOS

Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionados en el presente pliego de condiciones y como principio general, EL CONTRATISTA como experto de negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todas aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al Estado y la sociedad. En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles no asignadas al contratista en la presente distribución de riesgos de la contratación, por tanto EL ICETEX no estará obligado a reconocimiento económico alguno ni a ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de los riesgos asumidos por el contratista.

En virtud de lo anterior, se establecieron los riesgos señalados en el **Anexo ANÁLISIS DE RIESGOS (Verificación del impacto)**

CAPÍTULO VIII

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

8. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

8.1. TIPO DE CONTRATO

Contrato de Prestación de Servicios

8.2. OBJETO DEL CONTRATO

SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N° 007-2015

Prestar el servicio de desarrollo, implementación y mantenimiento adaptativo y evolutivo de soluciones para los sistemas de información del ICETEX mediante el modelo de fábrica de software, de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas por la entidad.

8.3. VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato será hasta por la suma de **DOS MIL CIENTO DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$2.102.664.856,00)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), distribuidos de la siguiente manera:

VIGENCIA	MONTO
2015	\$509.005.064,00
2016	\$1.268.336.843,00
2017	\$325.322.949,00

8.4. FORMA DE PAGO

El valor del contrato que resulte del presente proceso de selección, se pagará en mensualidades vencidas de la siguiente manera:

- Los desarrollos se pagarán por producto terminado, entregado y aceptado de acuerdo a la especificación funcional. No serán objeto de facturación productos parciales o en proceso de construcción o pruebas.
- Los pagos se harán previa presentación acta de recibo a satisfacción de los usuarios y de la factura de servicios aprobada por el supervisor del contrato, el informe de actividades en los que se indique las gestiones realizadas y la certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, en la que acredite estar al día en los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar y parafiscales, de conformidad con lo señalado en el literal c) del artículo 46 del Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX N° 030 del 17 de septiembre de 2013.
- Los pagos se harán mediante transferencia electrónica a la cuenta que indique el contratista por escrito al ICETEX.

Si por algún motivo el ICETEX decide detener de forma indefinida el requerimiento o proyecto, ICETEX cancelará al proveedor el valor correspondiente al trabajo realizado a la fecha en la cual se tome la decisión de suspensión del requerimiento y dicho valor será obtenido con base en la estimación de costos presentada para dicho requerimiento. El pago se realizará contra lo entregado a satisfacción por parte del supervisor conforme las especificaciones definidas.

8.5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de Diciembre de 2017 o hasta agotar los recursos disponibles, lo que primero ocurra, tiempo que será contado a partir de la

SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N° 007-2015

firma del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del mismo.

8.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Con el fin de buscar la adecuada y oportuna prestación del servicio, el contratista debe cumplir con las siguientes obligaciones:

8.6.1. Obligaciones Generales del contratista

1. Conocer y cumplir con el objeto del contrato de conformidad con lo señalado en el pliego de condiciones, de acuerdo a las especificaciones técnicas estipuladas, los cuales hacen parte integral del contrato, para realizar su ejecución con eficiencia y eficacia.
2. Constitución de las respectivas garantías.
3. Presentar mensualmente la facturación correspondiente al valor de los Servicios prestados en el mes inmediatamente anterior, con los soportes requeridos por el ICETEX.
4. Acreditar, de conformidad con lo señalado en el artículo 46 del Acuerdo de Junta Directiva de ICETEX N° 030 del 17 de septiembre de 2013, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso.
5. Cuando el Oferente sea Consorcio o Unión Temporal, cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran, deberán certificar que se encuentran en cumplimiento de la anterior obligación, al momento de presentar la propuesta.
6. Suscribir oportunamente junto con el supervisor del contrato, el acta de liquidación del contrato.
7. Mantener vigentes las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten durante la ejecución del mismo.
8. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.
9. Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
10. Proporcionar el reemplazo inmediato del personal en caso de novedades del mismo tales como retiros, vacaciones, incapacidades o similares
11. Mantener los valores informados por perfil en la propuesta durante toda la vigencia del contrato.
12. Cumplir con las especificaciones técnicas del servicio solicitado por la entidad.
13. Cumplir con las condiciones de entrega del servicio solicitado por la entidad.
14. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.
15. El servicio se deberá entregar en las oficinas de ICETEX Bogotá D.C.
16. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato.

8.6.2. Obligaciones específicas del contratista

Para el efecto en cada fase del proyecto el contratista deberá cumplir con:

FASE DE TRANSICIÓN

1. Entregar el documento de inicio de operaciones de la Fábrica de Software, con los acuerdos de niveles de servicio establecidos, documento con modelo de fábrica, así como la planificación del modelo de seguimiento.
2. Generar para aprobación del ICETEX, una vez identificados los proyectos para la Fábrica de Software, los entregables definidos en el anexo técnico, en el que se incluya procesos de control de cambios.
3. Proporcionar el recurso humano propuesto según las especificaciones técnicas estipuladas en el pliego de condiciones, con el perfil, dedicación y disponibilidad requerida por EL ICETEX, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas. Cumplir con el objeto contractual y su alcance dentro del plazo establecido para la ejecución del contrato.
4. Disponer del equipo humano requerido para recibir la transferencia de conocimiento de los desarrollos existentes en el ICETEX, de parte del contratista anterior o de la Dirección de Tecnología.
5. El contratista será responsable por asignar y administrar el ambiente de desarrollo tanto para las capas de aplicación WEB (.NET) como para la capa de base de datos (Oracle 11).

FASE DEL CICLO DE VIDA DE LOS DESARROLLOS DE SOFTWARE:

1. Ejecutar la implementación y mantenimiento adaptativo, correctivo y evolutivo de los sistemas de información del ICETEX, a través de la ejecución como mínimo de las siguientes etapas del proceso de Fábrica de Software: Proceso de recepción y soporte técnico del sistema actual. Análisis y planeación de requerimientos de software. Diseño de requerimientos de software. Desarrollo de requerimientos de software.
2. Realizar el análisis, diseño y la especificación de requerimientos funcionales y no funcionales de acuerdo a las solicitudes que realice el ICETEX.
3. Realizar las actividades de construcción de la solución, acorde con el diseño aprobado y el cumplimiento de estándares de programación.
4. Cumplir por la calidad del servicio de conformidad con los Acuerdos de Niveles de Servicio definidos en la fase de transición, de acuerdo a lo indicado en el Anexo Técnico.
5. Ejecutar las pruebas necesarias para garantizar la calidad de la construcción de la solución.
6. Realizar acompañamiento en las pruebas de aceptación de usuario funcional y técnico.
7. Desarrollar los ajustes o modificaciones necesarias para el mejoramiento, la optimización de código y/o el correcto funcionamiento de cada solicitud realizada en la fábrica, cuando los resultados de los ciclos de pruebas así lo requieran.
8. Realizar y/o prestar el acompañamiento técnico que se requiera para el despliegue de la solución implementada en los ambientes que disponga el ICETEX y garantizar el correcto funcionamiento de la misma. El ICETEX podrá solicitar acompañamiento por parte del proveedor de forma remota y/o presencial, para el aseguramiento de éxito de los procedimientos de instalación previa valoración de completitud de la documentación entregada y/o complejidad del cambio
9. Capacitar al personal designado por el ICETEX, en el conocimiento técnico de las mejoras y desarrollos que el contratista haya realizado a cada uno de los sistemas

SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N° 007-2015

de información. Estas capacitaciones se llevarán a cabo en las instalaciones del ICETEX, cada vez que un módulo entre en funcionamiento, y deben contemplar la documentación desarrollada y la estructura técnica empleada para cada desarrollo.

10. Atender y resolver los incidentes identificados como producto de las actividades desarrolladas en el presente contrato.
11. Realizar entrega de los productos descritos en el anexo técnico para cada etapa de la ejecución del contrato.
12. Soportar todos los requerimientos y proyectos con el respectivo modelo de estimación de costos COCOMO

FASE DE CIERRE:

1. Entregar el código fuente y realizar el correspondiente procedimiento para la entrega de derechos de patrimoniales de los desarrollos y actividades fruto del presente contrato. Deberá presentar el documento de cesión de derechos de autor de los desarrollos realizados como producto del presente contrato.
2. Entregar un informe de cierre de cada plan de proyecto y un informe general de cierre contractual, que incluya el estado de las soluciones al momento del cierre y el balance general por cada plan de proyecto.
3. Disponer del equipo humano requerido para realizar la transferencia de conocimiento de los desarrollos entregados durante la ejecución del contrato, al nuevo contratista anterior o de la Dirección de Tecnología sin ningún costo.

ENTREGABLES:

Consiste en los productos de software correspondientes a los requerimientos del ICETEX, el contenido de estos entregables para cada requerimiento son:

1. Documento de especificación
2. Documento de estimación de esfuerzo (según Modelo COCOMO)
3. Documento de diseño técnico
4. Código fuente
5. Documentación de pruebas
6. Acta de aprobación por parte del usuario
7. Software en producción (componentes de aplicación y base de datos)
8. Actas de capacitación
9. Informe de gestión mensual de servicio

8.7. OBLIGACIONES DEL ICETEX

- a. Firmar el acta de inicio.
- b. Designar un supervisor para este contrato, con el fin de ejercer el control sobre el cumplimiento de las condiciones contratadas.
- c. Ejercer la supervisión del contrato para efectos de lograr la correcta ejecución del mismo.
- d. Suministrar al contratista la documentación, información y elementos establecidos en el Pliego de Condiciones y el Contrato, para el cumplimiento del objeto contractual.

SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N° 007-2015

- e. Conformar los Comités, las mesas de trabajo para cada servicio, y el EQUIPO DE TRABAJO señalado en las etapas de transición y operación de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones.
- f. Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato, siempre enmarcadas dentro del término del mismo.
- g. Los ambientes de certificación y de producción serán responsabilidad del ICETEX.
- h. Exigir al contratista los recibos de pago que acrediten el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, de conformidad con lo señalado en la normatividad vigente.
- i. Recibir el objeto contratado a través del Supervisor del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas del proceso.
- j. Pagar el valor en la forma y oportunidad pactadas.
- k. Proyectar el acta de terminación y liquidación del contrato conjuntamente con el contratista.

8.8. GARANTÍAS DEL CONTRATO

Para mitigar los riesgos, el CONTRATISTA se obliga a constituir una garantía expedida en "Formato Para Entidades Públicas" en favor del INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX. NIT. 899.999.035-7 con una compañía de seguros establecida en el país y cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual deberá entregarla dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato. Dicha garantía deberá amparar los siguientes riesgos:

- **CUMPLIMIENTO:** Por un valor equivalente al VEINTE (20%) del valor total del contrato. Este amparo deberá estar vigente durante toda la duración del contrato y cuatro (4) meses más contado a partir de la fecha de suscripción del contrato.
- **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por un valor equivalente al VEINTE por ciento (20%) del valor total del contrato. Este amparo deberá estar vigente durante toda la duración del contrato y dos (2) años contado a partir de la fecha de suscripción del contrato.
- **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y/O EQUIPOS SUMISTRADOS:** Por un equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Esta garantía cubre a la entidad de los perjuicios imputables al contratista garantizado (i) derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo. Este amparo deberá estar vigente durante toda la duración del contrato y dos (2) años, término contado a partir de la suscripción del contrato.
- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Este amparo deberá estar vigente durante toda la duración del contrato y tres (3) años más, término contado a partir de la suscripción del contrato.

- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Por una suma equivalente a cuatrocientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (400 SMLMV), cuya vigencia sea igual al plazo de ejecución del contrato, contado a partir de la fecha de suscripción del mismo. En todo caso, esta garantía deberá mantenerse vigente durante todo el tiempo que dure la ejecución del presente contrato. **EL CONTRATISTA** no podrá presentar la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual que tenga expedida en forma general por el ejercicio de su actividad.

El monto de la garantía se deberá restablecer por parte del contratista con ocasión de las reclamaciones efectuadas por EL ICETEX. Dentro de los términos estipulados en este Contrato la garantía no podrá ser cancelada sin la autorización de EL ICETEX.

El Contratista debe mantener vigente la garantía única y ajustarla siempre que se produzca alguna modificación en el plazo y/o valor del contrato o en el evento en que se produzca la suspensión temporal del mismo. Igualmente el contratista deberá notificar a la compañía aseguradora de cualquier modificación del contrato, así esta no conlleve cambio del plazo o el valor del mismo y deberá allegar el certificado de notificación de la modificación a la entidad como constancia de realización de la misma

8.9. CLÁUSULA PENAL MORATORIA

Las partes convienen en pactar la imposición de multas sucesivas a favor del **ICETEX**, en caso de mora o incumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato adjudicado, por una suma equivalente al 0.5% del valor de las primas del respectivo contrato, por cada día de mora o de incumplimiento. **(Esta cláusula no se incorporará cuando las leyes así lo prohíban o cuando el contratista se encuentre excluido de la misma según las normas vigentes)**. El procedimiento para la imposición de las multas será el establecido en el artículo 52 del Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX No. 030 del 17 de septiembre de 2013 y por el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

8.10. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento definitivo del contrato por parte del **CONTRATISTA**, este pagará al **ICETEX**, a título de estimación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al 20% del valor total del presente contrato.

8.11. SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA

El contrato será objeto de supervisión o de interventoría ya sea de manera externa o interna a través de los funcionarios que para el efecto sean designados por el ordenador del gasto.

Funciones de la Supervisión o Interventoría

Serán funciones del Supervisor o Interventor, para la vigilancia del contrato objeto de la presente selección pública, las señaladas en los artículos 50 y 51 del Manual de Contratación del ICETEX (Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX No. 030 del 17 de

SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N° 007-2015

septiembre de 2013) y la guía de supervisión, así como los demás documentos expedidos para tal fin en la Ley en el ICETEX.

8.12. MULTAS Y PROCEDIMIENTO PREVIO PARA SU IMPOSICIÓN

En el contrato se pactarán multas de acuerdo con lo señalado en el artículo 52 del Manual de Contratación del ICETEX (Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX No. 030 del 17 de septiembre de 2013).

8.13. IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

El PROPONENTE seleccionado deberá cancelar los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales, que se generen de la ejecución del contrato.

8.14. MODIFICACIONES AL CONTRATO

El ICETEX podrá acordar con EL PROPONENTE seleccionado las modificaciones que estime convenientes y necesarias mientras se trate de elementos accidentales del contrato. Las modificaciones deberán justificarse en forma expresa y previa.

El contrato podrá ser objeto de adiciones que no superen el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato.

Cuando la modificación o adición implique un costo adicional, el ICETEX apropiará los recursos necesarios antes de la suscripción del documento respectivo.

8.15. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

El contrato adjudicado, será objeto de liquidación de conformidad con la resolución 0622 del 29 de julio de 2009 y el artículo 53 del Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX No. 30 del 17 de septiembre de 2013. Para tales efectos la Supervisión del contrato, en coordinación con **EL CONTRATISTA**, proyectará y entregará a la Secretaría General del ICETEX el acta de liquidación, procedimiento que deberá efectuarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación. Si **EL CONTRATISTA** no se presenta a la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo en relación con la liquidación, **EL ICETEX** procederá a efectuar una constancia de terminación y liquidación del contrato de prestación de servicios, conforme lo establece inciso tercero del artículo 53 del Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX No. 030 del 17 de septiembre de 2013.

8.16. EXCLUSIÓN LABORAL

El contrato no generará ninguna vinculación laboral entre EL ICETEX y EL CONTRATISTA ni entre el ICETEX y los dependientes del CONTRATISTA. En consecuencia, ni EL CONTRATISTA ni sus dependientes tendrán derecho laboral alguno ni podrán reclamar prestación social alguna al ICETEX. Por lo tanto, el ICETEX sólo contrae la obligación de pagar el precio convenido, ya que son a cargo del CONTRATISTA todos los gastos que ocasione el cumplimiento de las obligaciones que por el contrato adquiere, incluyendo el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a sus trabajadores.

8.17. CESIÓN DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA no podrá ceder los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, salvo autorización expresa y escrita del ICETEX.

8.18. GASTOS DEL CONTRATO

Todos los gastos que ocasione el cumplimiento del contrato, serán por cuenta del **CONTRATISTA**. El ICETEX podrá entonces rechazar los servicios que no reúnan la calidad requerida en el contrato.

8.19. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO

Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión.

8.20. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

Los conflictos que se presenten durante la ejecución del objeto contractual, se solucionarán mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación. En caso de que estos mecanismos llegaren a fracasar, se acudirá a la jurisdicción competente.

8.21. INDEMNIDAD

EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al ICETEX, por cualquier situación o hecho que se derive de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y/o finalización de este contrato o cualquier negocio o negocios jurídicos específicos que se deriven de él o por reclamaciones de terceros o usuarios y/o clientes del ICETEX, y por tanto EL CONTRATISTA se obliga a asumir la defensa del ICETEX y las sanciones, sentencias, conciliaciones, costas de la misma, incluidos los honorarios de abogados, así como las indemnizaciones a las que hubiera lugar. Presentada una reclamación judicial o extrajudicial, EL ICETEX notificará al CONTRATISTA, quien asumirá de inmediato la defensa.

8.22. CONFIDENCIALIDAD

EL CONTRATISTA, con la suscripción del contrato, se compromete a guardar estricta reserva y secreto en relación a la información confidencial que se suministre con ocasión de este contrato o durante su ejecución y hasta su liquidación. En tal sentido, deberá entenderse por "información confidencial" toda la información que El ICETEX, le suministre, en desarrollo del objeto contractual.

PARÁGRAFO PRIMERO: Que no podrá ser considerada como confidencial la información que sea susceptible de ser conocida mediante la utilización de canales regulares y legales de información ni la información que sea de público conocimiento.

SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N° 007-2015

PARÁGRAFO SEGUNDO: Que de no ser así, se presume que toda información intercambiada entre las partes es confidencial, y debe adecuarse a lo establecido en el presente contrato, salvo que el ICETEX, exprese lo contrario.

PARÁGRAFO TERCERO: Que de conformidad con lo señalado en esta Cláusula, la información confidencial que sea recibida por el CONTRATISTA, será exclusiva y únicamente utilizada para los fines para los cuales fue suministrada y no podrá ser revelada a terceros salvo autorización expresa de la parte que suministró la información.

Dado en Bogotá D. C., el día 17 de septiembre de 2015

(ORIGINAL FIRMADO)
CAMPO ELÍAS VACA PERILLA
Secretario General (E) del ICETEX

Proyectó: José Mauricio Fonseca – Abogado Grupo de Contratación – Secretaría General
Revisó Técnicamente: Dr. Nelson Darío Mejía/Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología/Ing. Mauricio Gómez Murcia – Director Dirección de Tecnología/ Ing. Rodolfo Becerra – Asesor Dirección de Tecnología
Revisó y Aprobó Jurídicamente: María Alexandra Sandoval Concha / Asesor de Presidencia - Coordinadora Grupo de Contratación

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

BOGOTÁ D. C.,
Señores

INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" -ICETEX-

REF.: SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA No. 007 de 2015

El(los) suscrito(s), actuando en nombre y representación de _____ ofrece(mos) XX y declaramos):

1. Que tengo(tenemos) poder y/o representación legal para firmar y presentar esta **Propuesta** y, en consecuencia, que esta **Propuesta** y el **Contrato** que llegare a celebrarse en caso de **Adjudicación**, comprometo totalmente a la(s) persona(s) jurídica(s)) que legalmente represento.
2. Que ninguna otra persona o Entidad, diferente a las aquí nombradas, tiene participación en esta oferta o en el **Contrato** que será el resultado de este proceso de selección y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.
3. Que hemos estudiado, conocemos, entendemos y aceptamos el contenido de todos los documentos que hacen parte del **Pliego de Condiciones** de la **SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA No. 007 DE 2015** y sus **Anexos**, así como de todas las adendas a los pliegos de condiciones, (_____), y demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de esta **Propuesta**, y aceptamos totalmente todos los requerimientos, obligaciones y derechos establecidos en dichos **Pliegos** y documentos.
4. Que renunciamos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los documentos del presente proceso de selección.
5. Que reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los productos y servicios que nos obligamos a producir y prestar y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la **Propuesta**, sobre un examen cuidadoso de las características del negocio, de conformidad con lo previsto en el **Pliego de Condiciones**.
6. Que aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir y que pueda influir en nuestra **Propuesta**, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como futuros contratistas y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza o situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
7. Que nuestra **Propuesta** básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos de la **Selección Pública del Contratista**, sin incluir excepción o condicionamiento alguno para la **Adjudicación**.
8. Que no existe ninguna falsedad en nuestra **Propuesta** y que asumimos total responsabilidad frente al **ICETEX** cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N° 007-2015

9. Que la información suministrada con nuestra **Propuesta** no fija condiciones artificialmente bajas con el propósito de obtener la **Adjudicación** del **Contrato**.

10. Que con la presentación de la propuesta nos comprometemos a cumplir TODOS los requerimientos descritos en el presente pliego de condiciones.

11. Que aceptamos y autorizamos al **ICETEX** para que verifique la información aportada con nuestra **Propuesta**.

12. En la eventualidad de que nos sea adjudicado el **Contrato**, nos obligamos incondicional y solidariamente a:

- a. Firmar y ejecutar el **Contrato (Pólizas)**, en los términos y condiciones previstos en el **Pliego de Condiciones** de la **SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA No. 007 de 2015**, en las cláusulas adicionales y en sus **Anexos**.
- b. Asumir todas las obligaciones emanadas de nuestra **Propuesta** y de la **Adjudicación** hasta la efectiva suscripción del **Contrato (Pólizas)**.
- c. Cumplir dentro de los plazos fijados en el **Pliego de Condiciones** y en las cláusulas adicionales todos los trámites necesarios para la firma, legalización y ejecución del mismo.

13. Que de acuerdo con lo establecido en el **Pliego de Condiciones**, adjunto se presenta la totalidad de la documentación solicitada en el mismo.

14. Que a solicitud del **ICETEX** me(nos) obligo(amos) a suministrar cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta **Propuesta**.

15. Que la presente **Propuesta** consta de _____ () folios debidamente numerados.

16. Bajo la gravedad del juramento manifiesto (manifestamos) que:

- a. No me(nos) encuentro(encontramos) ni personal ni corporativamente, incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en el artículo 8 y 9 de la Ley 80 de 1993; el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 que adicionó el literal j) al Numeral 1° y un inciso al Parágrafo 1° del Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones legales vigentes y no me(nos) encuentro(encontramos) en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- b. No me (nos) encuentro (encontramos) incurso(s) en ninguna causal de disolución y/o liquidación y que no me(nos) encuentro(encontramos) adelantando un proceso de liquidación obligatoria o concordato;
- c. No me (nos) encuentro (encontramos) en proceso de reestructuración según lo previsto en la Ley 1116 de 2006 y que no me(nos) encuentro(encontramos) reportados en listas del Sistema de Administración del Riesgo para el Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT.
- d. No me (nos) encuentro(encontramos) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N° 007-2015

- e. He (hemos) cumplido con mi (nuestras) obligación(es) de aporte con los sub-sistemas de seguridad social en salud, riesgos profesionales y pensiones, así como mi (nuestras) obligaciones de aporte a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con lo señalado artículo 46 del Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX N° 030 del 17 de septiembre de 2013.
- f. Que no he sido (o que ninguno de los miembros de la sociedad que represento o los miembros del consorcio o unión temporal hemos sido) objeto de imposición de multas o incumplimientos dentro de los tres años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. *(En caso de haber sido objeto de imposición de multas o incumplimiento deberá diligenciarse el siguiente cuadro:*

<i>Multa</i>			
<i>Contrato No.</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Vigencia en la que se impuso</i>	<i>Entidad que la impuso</i>

<i>Incumplimientos</i>			
<i>Contrato No.</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Vigencia en la que se impuso</i>	<i>Entidad que la impuso</i>

- g. De conformidad con las especificaciones técnicas contempladas en el Capítulo IV del presente pliego de Condiciones de la **Selección Pública del Contratista No. 007 de 2015**, hago constar que he leído y acepto en su TOTALIDAD cada uno de los compromisos puntualizados allí. Por lo anterior adjunto a esta propuesta todos los documentos técnicos solicitados, así como la información requerida para el proceso verificación y evaluación de la misma.

La información relativa al **Proponente** que podrá ser utilizada por **EL ICETEX** para todos los efectos del presente proceso de selección es la siguiente:

Nombre del **Proponente**: _____
 NIT del **Proponente**: _____ Régimen: _____
 Representante legal del **Proponente**: _____
 Documento de identidad del representante legal del **Proponente**: _____
 Dirección del **Proponente**: _____ Ciudad: _____
 Teléfono del **Proponente**: _____
 Fax del **Proponente**: _____
 Correo electrónico del **Proponente**: _____

ANEXO No. 2

MODELO CONFORMACIÓN CONSORCIO

Por medio del presente escrito hacemos constar que hemos constituido el CONSORCIO _____ para participar en la Selección Pública del Contratista N°007 de 2015 que tiene por objeto seleccionar propuesta para XXXXXXXX.

Integrantes del consorcio:

1. Nombre: _____
C.C. o NIT: _____

2. Nombre: _____
C.C. o NIT: _____

Aportes: Porcentaje (%) con el que participa cada integrante: _____

Duración: Por el plazo del contrato y un (1) año más.

Compromiso: Al conformar el consorcio para participar en la SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA No. 007 DE 2015, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones que se originen del contrato suscrito con EL ICETEX.
3. Responder en forma solidaria por todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato.
4. No ceder su participación en el consorcio a otro integrante del mismo.
5. No ceder su participación en el consorcio a terceros sin la autorización previa de EL ICETEX.
6. No revocar el consorcio durante el tiempo de duración del contrato y un (1) año más.

ORGANIZACIÓN INTERNA DEL CONSORCIO: Para la organización del Consorcio, hemos designado como Representante Legal a _____, quien tendrá las siguientes facultades:

1. _____
2. _____
3. _____

Para constancia se firma el presente documento en _____, a los _____ (____) días del mes de _____ de _____.

NOMBRES Y FIRMAS: _____

NOTA: El presente anexo constituye sólo un modelo, su contenido podrá ser variado por los PROPONENTES.

SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N° 007-2015

ANEXO No. 3

MODELO CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL

Por medio del presente escrito hacemos constar que hemos constituido la UNIÓN TEMPORAL _____, para participar en la Selección Pública del Contratista No. 007 de 2015, que tiene por objeto seleccionar propuesta para XXXXXXXX

Integrantes de la Unión Temporal:

1. Nombre: _____
C.C. o NIT: _____

2. Nombre: _____
C.C. o NIT: _____

Aportes: Porcentaje (%) con el que participa cada integrante: _____

Duración: Por el plazo del contrato y un (1) año más.

Compromiso: Al conformar la unión temporal para participar en la SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA No. 007 DE 2015, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones que se originen del contrato suscrito con EL ICETEX.
3. Responder ante las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.
4. No ceder su participación en la unión temporal a otro integrante de la misma.
5. No ceder su participación en la unión temporal a terceros sin la autorización previa de EL ICETEX.
6. No revocar la unión temporal durante el tiempo de duración del contrato y un (1) año más.

ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA UNIÓN TEMPORAL: Para la organización de la Unión Temporal hemos designado como Representante Legal a _____, quien tendrá las siguientes facultades:

1. _____
2. _____
3. _____

Para constancia se firma el presente documento en _____, a los _____ días del mes de _____ de _____.

NOMBRES Y FIRMAS: _____

NOTA: El presente anexo constituye sólo un modelo. Su contenido podrá ser variado por los PROPONENTES

ANEXO No.4

MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO PARAFISCALES

LITERAL C) DEL ARTÍCULO 46 DEL ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA DEL ICETEX N° 030 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

Yo _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, en mi calidad de _____ de la empresa _____ con NIT No. _____, bajo la gravedad del juramento manifiesto que la empresa _____ ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, las Caja de Compensación Familiar, el ICBF y el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

En el evento en que la sociedad tenga menos de un (1) año de constitución, deberá acreditar los pagos mencionados a partir de la fecha de su constitución.

Firma

Identificación No. _____

En calidad de: _____

Ciudad y fecha: _____

NOTA: El presente anexo constituye sólo un modelo. Su contenido podrá ser ajustado por los PROPONENTES.

ANEXO No.5**PACTO DE INTEGRIDAD**

El suscrito a saber _____, domiciliado en la ciudad de _____, identificado con _____ No. _____ quien obra en _____, (Escribir si obra en nombre propio o en calidad de representante legal de alguna persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal) y en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente PACTO DE INTEGRIDAD, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que EL ICETEX adelanta el proceso de Selección Pública del Contratista No. 007 de 2015, cuyo objeto es “Prestar el servicio de desarrollo, implementación y mantenimiento adaptativo y evolutivo de soluciones para los Sistemas de Información del ICETEX mediante el modelo de fábrica de software, de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas por la entidad”.

SEGUNDO: Que es interés del PROPONENTE apoyar la acción del Estado Colombiano y del ICETEX para promover la cultura de la probidad y fortalecer la transparencia en los procesos de contratación.

TERCERO: Que siendo el interés del PROPONENTE participar en la SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA mencionada en el considerando primero, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia y objetividad al proceso y en tal sentido suscribe el presente documento y asume los siguientes compromisos:

1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

2. EL PROPONENTE no permitirá que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

3. EL PROPONENTE impartirá instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores y a cualquiera otro representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las Leyes de la República de Colombia en el presente proceso de SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA y la relación contractual que podría derivarse de ella y les impondrá las siguientes obligaciones:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del ICETEX, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, pueda influir sobre la adjudicación de la propuesta.

SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N° 007-2015

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del ICETEX, durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser elegida su propuesta.

4. EL PROPONENTE no efectuará acuerdos o realizará actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA.

5. EL PROPONENTE se compromete a verificar toda la información, que a través de terceros deba presentar a la Entidad para efectos de este proceso de selección.

6. EL PROPONENTE asumirá la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, en el presente proceso.

7. EL PROPONENTE actuará bajo los principios de la ética, la moral, las buenas costumbres, la probidad y en general bajo los principios de transparencia que rigen la contratación administrativa.

8. EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en este pliego de condiciones si se verificare el incumplimiento de los compromisos de integridad.

9. EL PROPONENTE manifiesta y garantiza a través de la suscripción del presente documento, que conoce y respetará las reglas establecidas en el pliego de condiciones y, en consecuencia, aceptará las decisiones que en cumplimiento del mismo tome la Administración.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en este pliego de condiciones, se firma el mismo en la ciudad de Bogotá, D.C., a los ___ días del mes de ____ de ____.

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE

ANEXO No. 6

CRONOGRAMA DEL PROCESO

De conformidad con lo establecido en el Artículo 37° del Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX N° 030 del 17 de septiembre de 2013, el cronograma de este proceso de selección será el siguiente:

DESCRIPCIÓN	FECHA
Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones	8 de septiembre de 2015
Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Hasta el 14 de septiembre de 2015
Acto de apertura del proceso de selección	17 de septiembre de 2015
Publicación Pliego de condiciones definitivo	17 de septiembre de 2015
Audiencia de aclaraciones y/o asignación de riesgos	22 de septiembre de 2015 10:00 a.m.
Observaciones a los pliegos de Condiciones definitivos por parte de los interesados	Hasta el 23 de septiembre de 2015
Respuesta a las observaciones	29 de septiembre de 2015
Término para expedir adendas al pliego de condiciones definitivo	Hasta el 29 de septiembre de 2015
Cierre del Proceso y Recepción de Propuestas	5 de octubre de 2015 – hasta las 3:00 PM
Evaluación de las propuestas	Del 6 al 9 de octubre de 2015
Publicación del informe de evaluación	14 de octubre de 2015
Término para que los proponentes presenten observaciones al informe de evaluación	Del 15 al 19 de octubre de 2015
Publicación consolidación observaciones efectuadas al informe de evaluación y a las propuestas presentadas por parte de los proponentes	21 de octubre de 2015
Término para que aquellos proponentes cuyas propuestas hayan sido objeto de observaciones efectúen respuesta por escrito a las mismas.	23 de octubre de 2015, hasta las 3:00 PM
Publicación del informe final que incluye pronunciamiento de la Entidad sobre las observaciones planteadas a las propuestas y las respuestas a ellas y la decisión de adjudicación	28 de octubre de 2015
Suscripción del contrato	30 de octubre de 2015

Los plazos señalados en este cronograma podrán ser objeto de modificación según criterio del ICETEX.

ANEXO No. 7 – MODELO DE ESTIMACION DE COSTOS

El ICETEX ha venido efectuando el cálculo de los costos de los proyectos basado en puntos de función y en el estándar COCOMO, el cual es un modelo matemático de base empírica utilizado para estimación de costos de software.

A continuación se presenta el modelo con ejemplo asociado para ilustración de los oferentes:

Archivo ASO 2001

Puntos de función	Multiplicador	Número de Casos de Uso	Descripción
1 Simple	1	2	Caso de uso simple - Hasta 3 Operaciones.
2 Promedio	3	1	Caso de uso promedio - 4-7 Operaciones
3 Complejo	6	0	Caso de uso Complejo -Más de 7 Operaciones
4 Muy complejo	8	0	Caso de uso muy complejo (el procedimiento tiene más de 5000 líneas de código)
Total puntos de función	5	3	

Casos de uso	tipo	Complejidad	Nombre del Caso de Uso	Tipo
Numero	Tipo		Archivo ASO 2001	
1	Simple	1	Página para generación del archivo	Página
2	Promedio	3	Generación de archivo con las reglas definidas	Proceso
3	Simple	1	Consultar archivos generados	Página

COCOMO II, para cálculo de Meses Hombre, a partir de casos de uso y puntos funcionales, según la metodología Métrica.

El esfuerzo en meses hombre se calcula así:

$$PM = A \times (\text{Tamaño})^{**} E$$

Dónde:

PM= Esfuerzo en meses hombre

A= Constante 2.94

Tamaño= Puntos Función x (líneas código) /1000

Líneas código = 54 para programas en Java

Puntos de Función = Casos Uso x Complejidad

Complejidad: 1= Baja, 3=Media, 6=Alta 8=Muy alta

SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N° 007-2015

E= Constante para complejidad del proyecto, para un proyecto medio es 1.025

Entonces **COMO EJEMPLO:**

Casos de Uso = 362
 Puntos de Función = 362 x 3 = 1086
 PM = 2.94 x (1086 * 53 / 1000) ** 1.15
 PM = 310.79 meses hombre

Archivo ASO 2001

Esfuerzo meses hombre

Estimación de esfuerzo APLICACIÓN COCOMO II	
Cantidad Casos de uso	
Puntos de Función	
Constante A	
Líneas de código	
Constante complejidad E =	
Tamaño	
PM (total meses Hombre)=	

COSTOS

Costo										
Costo por perfil de recurso humano	Cantidad RRHH	Mese Análisis, Planeación	Meses Diseño	Meses Construcción	Meses Pruebas	Meses Implementación	Total meses	total m/h	Costo mes (miles)	Total costo (miles)
Perfil 1	1		0,05	0,10			0,15	0,15	21.392	3.209
Perfil 2	1						0,00	0,00	18.718	0
Perfil 3	1		0,05	0,30			0,35	0,35	14.707	5.147
Perfil 4	1						0,00	0,00	9.359	0
Perfil 5	1			0,12			0,12	0,12	4500	540
Total	5						0,62	0,62		8.896

CRONOGRAMA

Semanas			
S1	S2	S3	S4
D			
	C	C	

D Diseño
C Construcción

SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N° 007-2015

FACTORES COMPLEJIDAD TÉCNICA

Factor Tecnico	Multiplicador	Magnitud Relativa (Entre 0-5)	Descripción
1 Sistema Distribuido	2	3	La arquitectura de la solución puede ser centralizada o cliente servidor, o puede ser distribuido (como N-CAPAS) o multi-nivel.
2 Tiempo de Respuesta Eficaz	1	3	La velocidad de respuesta para los usuarios es un importante factor (y no trivial). Por ejemplo, si la carga del servidor se espera que sea muy baja, esto puede ser un factor trivial.
3 Eficiencia del Usuario Final	1	3	En la aplicación que se están desarrollando para optimizar la eficiencia del usuario, o simplemente la capacidad.
4 Procesamiento interno Complejo necesario	1	4	Hay mucha algorítmica de difícil trabajo para hacer y poner a prueba.
5 Código reutilizable debe ser un foco	1	4	¿Es pesada la reutilización de código? Código reutilización reduce la cantidad de esfuerzo necesario para implementar un proyecto. También reduce la cantidad de tiempo necesario para depurar un proyecto. Una función de biblioteca compartida puede ser reutilizada varias veces.
6 Facilidad de instalación	0,5	2	¿Es la facilidad de instalación para los usuarios finales un factor clave? Cuanto más alto sea el nivel de competencia de los usuarios, menor es el número.
7 Facilidad de Usabilidad	0,5	2	¿Es la facilidad de uso uno de los principales criterios para la aceptación? Cuanto mayor es la importancia de la facilidad de uso, mayor es el número.
8 Portabilidad	2	2	¿Se requiere soportar multi-plataforma? Múltiples tipos de plataformas tienen que ser soportadas.
9 Fácil Modificación	1	2	¿El cliente requerirá la capacidad de cambiar o personalizar la aplicación en el futuro? Cuanto más cambio / adaptación que se requiere en el futuro, mayor es el valor.
10 Altamente concurrente	1	3	¿Va a tener para hacer frente a la base de datos de bloqueo y otras cuestiones de concurrencia? Mientras mayor atención tiene que tener la solución a los conflictos en los datos o aplicación, se más alto es el valor.
11 Personalización de Seguridad	1	1	¿Pueden las soluciones de seguridad se apalancadas, o código personalizado debe ser desarrollado? Se acostumbra que incluir seguridad significa mayor trabajo por hacer.
12 Dependencia de Terceros	1	1	¿La aplicación requiere el uso de controles o bibliotecas de terceros? Al igual que códigos reutilizables, el código de terceros puede reducir el esfuerzo necesario para implementar una solución.
13 Entrenamiento Especial	1	3	¿Cuánto cuesta la formación de los usuarios que se requiere? La aplicación es compleja, o el apoyo a actividades complejas?
14 Arquitectura SOA	2,5	1	La arquitectura en escenarios SOA requiere mayor tiempo de ingeniería en su desarrollo, adicionalmente se deben considerar el número de aplicaciones con las que se interactúa.
TOTAL FACTOR DE COMPLEJIDAD TECNICA		0,89	

SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N° 007-2015

Anexo No. 8 - ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO						
INDICADOR	FRECUENCIA	FORMULA DE CALCULO	DESCRIPCIÓN	MÁXIMO	TABLAS DE DESCUENTO	
Número de errores en etapa de pruebas para los desarrollos	Por producto	# errores detectados por usuarios en ambiente de pruebas	Número de errores detectados por los usuarios de ICETEX en ambiente de pruebas	3 errores	Número de errores	Sobre el valor del producto
					Mayor o igual a 3	6%
					Entre 1 y 3	4%
Índice del nivel de cumplimiento en la entrega de los productos	Por producto	Fecha final de entrega para pruebas funcionales menos fecha pactada	Se refiere al cumplimiento en las fechas pactadas para entrega de los productos objeto del contrato	0 días	Días de mora	Sobre el valor del producto
					Entre 1 y 5 días	5%
					Más de 5 días	8%
Número de errores en producción para los desarrollos	Por producto	# de errores presentados en ambiente de producción posterior a ciclo de estabilización atribuibles al contratista	Se refiere a los errores presentados una vez en producción y posteriores a la fase de estabilización de software, corresponde a las funcionalidades contemplados en el plan de pruebas	1 errores	Numero de errores	Sobre el valor del producto
					De 1 a 2	4%
					De 3 a 4	6%
					Más de 4	8%
Nivel de atención de incidentes	Por Incidente	Número de Incidentes atendidos en el tiempo *100/número de incidentes asignados.		95%	94.9% a 90%	6%

SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N° 007-2015

Anexo No. 9 - ANÁLISIS DE RIESGOS (Verificación del impacto)				
ITEM	DESCRIPCION (tipificación)	JUSTIFICACION (SOPORTE)	PORCENTAJE DE ESTIMACIÓN	ASIGNACION
1	RIESGOS FINANCIEROS	Por variación abrupta de los precios de mercado, por pérdida significativa de clientes, por pérdida de proveedores, por variación ostensible de las tasas representativas del mercado de divisas extranjeras	100%	Oferente
2	RIESGOS OPERATIVOS	Por falla en la cadena de bienes, contratación del personal y de recursos logísticos que afecte el servicio para el suministro del bien o servicio contratado	100%	Oferente
3	RIESGO INSUFICIENCIA RECURSOS POR DE	Por dificultades de transporte, ausencia de personal o medios logísticos y tecnológicos, o carencia de calidad en el servicio que causen perjuicios a los usuarios del mismo y lleven a afectar la ecuación contractual.	100%	Oferente
4	RIESGOS OBLIGACIONES LABORALES DEL PERSONAL QUE PRESTARÁ EL SERVICIO POR DEL	Por la mora e incumplimiento en la cancelación de los salarios y prestaciones sociales del personal al servicio del oferente	100%	Oferente
5	RIESGOS FORTUITOS	Por catástrofes naturales, Por incendio, por condiciones ambientales, inundaciones y terremotos y demás eventos naturales que afecten la adecuada prestación del servicio o el suministro del bien u obra contratada	50% 50%	Contratante Oferente

SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N° 007-2015

Anexo No. 10 – FORMATO DE PERSONAL

FORMATO RESUMEN HOJA DE VIDA								
PROPONENTE			ROL					
IDENTIFICACIÓN								
NOMBRE COMPLETO			IDENTIFICACIÓN		TARJETA PROFESIONAL			
DIRECCIÓN RESIDENCIA			TIPO DOCUMENTO	DE	No.	Fecha Exped.		
E-MAIL			NÚMERO					
CELULAR		TELÉFONO	FOLIO (4)		FOLIO (4)			
FORMACION ACADÉMICA								
ESTABLECIMIENTO	TITULO OBTENIDO	FECHA DE GRADO	DOCUMENTOS APORTADOS	FECHA DEL DOCUMENTO	FOLIO (4)	VERIFICACIÓN (1)		
PREGRADO								
			FOTOCOPIA GRADO ACTA DE					
			FOTOCOPIA DIPLOMA					
POSGRADO								
			FOTOCOPIA GRADO ACTA DE					
			FOTOCOPIA DIPLOMA					
CERTIFICACIONES REQUERIDAS EN RELACIÓN A CADA ROL (2)								
NOMBRE DE LA ENTIDAD QUE EXPIDE	DATOS ENTIDAD QUE EXPIDE	CERTIFICACIÓN EN (ESPECIFICAS REQUERIDAS PARA CADA ROL - 2)		FECHA EXPEDICIÓN	FOLIO (4)	VERIFICACIÓN (1)		
	CONTACTO: TELÉFONO: DIRECCIÓN: E-MAIL:							
	CONTACTO: TELÉFONO: DIRECCIÓN: E-MAIL:							
EXPERIENCIA LABORAL (3)								
NOMBRE O RAZON SOCIAL	CARGO	FECHA		TIEMPO (AÑOS)	IDENTIFICACIÓN DE QUIEN EXPIDE	FECHA DE LA CERTIFICACIÓN	FOLIO (4)	VERIFICACIÓN (1)
		DESDE	HASTA					
					NOMBRE: TELEFONO:			
					NOMBRE: TELEFONO:			
					NOMBRE: TELEFONO:			
					NOMBRE: TELEFONO:			
					NOMBRE: TELEFONO:			
					NOMBRE: TELEFONO:			
TOTAL AÑOS DE EXPERIENCIA								

SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N° 007-2015

NOTAS

- (1) La columna VERIFICACIÓN, será diligenciada por el comité evaluador
- (2) Relacionar únicamente las certificaciones académicas específicas requeridas para cada rol según LA TABLA HOJAS DE VIDA QUE DEBERÁN PRESENTARSE CON LA PROPUESTA, COLUMNA No. 4.
- (3) En las certificaciones y/o copias de contratos aportados se debe evidenciar la experiencia específica requerida de acuerdo con cada rol.
- (4) En la columna FOLIO, indicar el número de folio o folios de la propuesta donde se encuentra el documento.

Se deberán anexar la totalidad de los soportes de la información relacionada en el presente formato.

En caso de existir DISCREPANCIAS entre la información contenida en las certificaciones y/o copias de contratos aportadas y la relacionada en el presente anexo, prevalecerá la consignada en las certificaciones y/o copia de contratos aportadas.

Este formato debe presentarse en **MEDIO FÍSICO Y MAGNÉTICO (CD)**. En caso de **DIFERENCIAS** entre el medio físico y magnético prevalecerá la información contenida en el documento físico.

**LA INFORMACION CONTENIDA EN EL PRESENTE FORMATO SE PRESENTA BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO.
LAS FIRMAS EN EL DOCUMENTO INCLUIDO EN LA PROPUESTA ORIGINAL NO PODRÁN SER ESCANEADAS O
FOTOCOPIADAS**

CERTIFICACIÓN	DE	EXCLUSIVIDAD
Autorizo al proponente _____ a que, en mi nombre, presente de forma exclusiva mi hoja de vida y sus correspondientes soportes para el rol señalado en el encabezado del presente documento, el cual hace parte del equipo mínimo requerido, e incluir esta información como parte de su propuesta en el proceso 001 de 2013.		
FIRMA PESRONA PROPUESTA	Firma Nombre: C.C.:	

FIRMA REPRESENTANT E LEGAL PROPONENTE	Firma Nombre: C.C.:	
--	-------------------------------	--

PLIEGO DE CO

ANEXO 11 – PROPUESTA ECONÓMICA

Cada oferente debe diligenciar la siguiente tabla de valores de hora por perfil

PERFIL	Valor Hora Perfil Antes de IVA	IVA	Valor Hora Perfil después de IVA
Gerente de Proyecto			
Arquitecto			
Coordinador de Calidad de Software			
Analista desarrollador senior			
Analista desarrollador Junior			
Analista de pruebas			
Analista de requerimientos			
DBA (Administrador base de datos)			

El Proponente, deberá presentar su propuesta económica, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas establecidas en el presente documento. Así mismos no se aceptan valores decimales.

La propuesta económica debe expresarse en pesos, en Moneda Legal Colombiana. Para lo cual el Proponente deberá diligenciar en su totalidad el Anexo Nro 5 “Propuesta Económica”

En caso de presentarse valores de cero pesos (\$0) en la propuesta económica en el anexo Nro 5, la propuesta será rechazada.

La propuesta económica del Proponente debe incluir el IVA e indicarlo claramente en el anexo Nro 5 “Propuesta económica”

El ICETEX, no reconocerá ningún reajuste de precios durante la vigencia del contrato. Los errores y omisiones de estos precios, serán responsabilidad exclusiva del Proponente.

El Proponente que no presente oferta económica para la totalidad de los ítems contemplados en el Anexo 5 “Propuesta Económica”, incurrirá en causal de rechazo.

SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N° 007-2015

ANEXO No. 12

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

MARQUE CON X SEGÚN SU PROPUESTA

ORIGEN PRINCIPAL DE LOS SERVICIOS Y BIENES PROPUESTOS	NACIONAL (*)	
	IMPORTADO	

DILIGENCIAR EL SIGUIENTE CUADRO ÚNICAMENTE SI LA OFERTA CORRESPONDE A SERVICIOS DE ORIGEN EXTRANJERO:

SERVICIOS - PERSONAL - INSUMOS	Componente Nacional (%)	Componente Extranjero (%)

Nombre Completo y Firma de Empresa que Certifica
 Identificación No. _____
 En calidad de: _____
 Ciudad y fecha: _____

ANEXO A

RESUMEN DEL BALANCE GENERAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2014

Razón Social del proponente o del integrante del Consorcio o Unión Temporal

(Pesos Colombianos)

ACTIVO CORRIENTE \$ _____
 ACTIVO LARGO PLAZO \$ _____
 ACTIVO TOTAL \$ _____

PASIVO CORRIENTE \$ _____
 PASIVO LARGO PLAZO \$ _____
 PASIVO TOTAL \$ _____

PATRIMONIO \$ _____

Los valores deben indicarse en moneda legal colombiana.

SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N° 007-2015

REPRESENTANTE LEGAL (Nombre y firma)

C. C. No. _____

CONTADOR PUBLICO (Nombre y firma)

C. C. No. _____

REVISOR FISCAL O CONTADOR PÚBLICO (Nombre y firma)

T. P. No. _____

Los suscritos firmantes hacemos constar que los datos consignados en el presente formulario son verídicos y nos sometemos a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 222 de 1995.

ANEXO B

RESUMEN DE DEL ESTADO DE RESULTADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2014

Razón Social del proponente o del integrante del Consorcio o Unión Temporal

(Pesos Colombianos)

INGRESOS OPERACIONALES \$ _____

COSTOS OPERACIONALES \$ _____

UTILIDAD BRUTA OPERACIONAL \$ _____

GASTOS OPERACIONALES \$ _____

UTILIDAD OPERACIONAL \$ _____

INGRESOS NO OPERACIONALES \$ _____

GASTOS NO OPERACIONALES \$ _____

UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS \$ _____

PROVISIONES PARA IMPUESTOS \$ _____

UTILIDAD NETA \$ _____

Los valores deben indicarse en moneda legal colombiana.

REPRESENTANTE LEGAL (Nombre y firma)

C. C. No. _____

SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA N° 007-2015

CONTADOR PÚBLICO (Nombre y firma)

C. C. No. _____

REVISOR FISCAL O CONTADOR PÚBLICO (Nombre y firma)

T. P. No. _____

Los suscritos firmantes hacemos constar que los datos consignados en el presente formulario son verídicos y nos sometemos a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 222 de 1995.

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO